

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA  
REALIZACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO  
OCEANOGRAFICO Y ESTUDIO TERRITORIAL Y GEO AMBIENTAL DE ZONAS DE  
PLAYAS RESPECTO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DEL POLO TURÍSTICO  
DE CABO ROJO-PEDERNALES  
“FID-2021-0001”.**

Santo Domingo Guzmán, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Noviembre, 2021

## **1. NORMAS APLICABLES**

El presente procedimiento de selección será regido por los presentes términos de referencias, así como por las siguientes normas:

- Ley No. 47-20, de fecha 20 de febrero de 2020, sobre Alianzas Público-Privadas.
- Decreto número 434-20, de fecha 1 de septiembre de 2020, que reglamenta la aplicación de la Ley No. 47-20 sobre Alianzas Público-Privadas.
- Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil (2000).
- Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de Aplicación, instituido mediante el Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.
- Reglamento interno para realización de los procesos de compras y contrataciones del fideicomiso Público denominado “Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales” (Fideicomiso Pro-Pedernales) de fecha 9 de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

## **2. FUENTE DE RECURSOS**

Los fondos para financiar el costo de la contratación provienen del presupuesto del Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales (en lo adelante “Fideicomiso Pro-Pedernales) creado mediante decreto número 724-20 de fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

## **3. IDIOMA**

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## **4. ANTECEDENTES**

Con el objetivo de fomentar el desarrollo del Polo Turístico de la Región Suroeste, el Estado Dominicano ha diseñado un proyecto de alto impacto y escala en la provincia de Pedernales. Este proyecto tiene como propósito convertir dicha provincia y zonas aledañas en un destino mundial líder en turismo de conservación y un modelo de desarrollo sostenible en toda la región del Caribe y Centro América, promoviendo un turismo responsable en cumplimiento de la Agenda 2030 y cuidando la adecuada conservación del Parque Nacional Jaragua, Parque Nacional Sierra de Bahoruco, áreas protegidas de Playa Bahía de las Águilas, humedales de Cabo Rojo, Playa Larga, Playa Blanca, Salados y manglares existentes.

Para fines de poder viabilizar el Proyecto de Pedernales, en fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020) se dictó el decreto número 724-20 se dispone la constitución de un fideicomiso público, irrevocable, de desarrollo e Inversión Inmobiliaria, Administración, Fuente de Pago, Garantía o de Oferta Pública para el desarrollo turístico de la Provincia de Pedernales y zonas aledañas, que se denomina Fideicomiso Pro-Pedernales. El Fideicomiso Pro-Pedernales entró formalmente en operaciones en enero del año dos mil veintiuno (2021), a partir de la suscripción de su acto constitutivo.

Este Fideicomiso fue creado con la misión llevar a cabo los estudios necesarios para la ejecución de las infraestructuras de servicios primarias en el proyecto de desarrollo turístico de Pedernales e iniciar la ejecución de las obras de infraestructuras de servicios complementarias del proyecto. Asimismo, crear una estructura financiera independiente para la administración transparente y eficiente del patrimonio fideicomitado de manera que se incentiven las futuras inversiones y se asegure el correcto desarrollo del Polo Turístico de Pedernales, mediante la ejecución de las actuaciones y las obras necesarias para su construcción y habilitación, incluyendo las actividades para el financiamiento de dichas obras.

En cumplimiento de su misión, de la mano con la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, a la fecha se han realizado gestiones que dan lugar al Plan Maestro que determina las actividades a ser desarrolladas en el Proyecto. Este Plan Maestro fue elaborado por una empresa especializada y contempla las actividades primarias y secundarias a ser realizadas. Para fines de continuidad de las actividades definidas en el Plan Maestro, se requiere la necesidad de realizar estudios técnicos en miras de identificar la viabilidad del proyecto y fundamenten la propuesta de desarrollo, como son Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Oceanográfico y Estudio Territorial y Geo Ambiental.

## **5. DESCRIPCION DEL PROYECTO**

El proyecto de desarrollo del polo turístico de Pedernales abarca un área total aproximada de 38,000,000 m<sup>2</sup>. El Plan Maestro del proyecto de Cabo Rojo, Pedernales se enfoca en un desarrollo turístico hotelero y residencias tipo village, dentro de una comunidad que posea todos los servicios, infraestructura y equipamientos necesarios para su funcionamiento, bajo el esquema de sostenibilidad medio ambiental. La primera fase de desarrollo se centra en 7,000,000.00 m<sup>2</sup>(700 hectáreas) con frente de playa Cabo Rojo, de 3 km lineales; con un total de 4,700 habitaciones aproximadas, distribuidas en siete (7) macro lotes y una zona residencial tipo pueblo (El Poblado), contemplada para alojar los empleados.

Los componentes del Plan Maestro en la primera fase están definidos por:

### **a) Siete (7) Macro lotes**

- Lote 01. Hotel Opuntia Ecoluxury, Cacti Horizon Hotel. Clúster de cuatro (4) Hoteles Ecológicos de baja densidad (100-150 hab.). Seiscientas (600) Habitaciones.
- Lote 02. Pueblo Rojo. Complejo residencial Turístico, tipo village costero. Mil trescientas (1,300) habitaciones.
- Lote 03. Raia Hotel Náutico. Setecientas (700) habitaciones.
- Lote 04. Pedernal Wellness Hotel y Spa. Seiscientos setenta (670) habitaciones.
- Lote 05. Térreo Hotel todo incluido. Quinientos setenta (570) habitaciones.
- Lote 06. Ovi Hotel Santuario. Seiscientos cincuenta (650) habitaciones.
- Lote 07. Tinglar Reserva Hotel. Seiscientos cincuenta (650) habitaciones.

- b) El Poblado. Comunidad turística local y alojamiento de empleados. Mil doscientas (1,200) habitaciones
- c) Centro comercial / Institucional.
- d) Centro de visitantes.
- e) Centro de acopio y distribución.
- f) Área de servicios y equipamiento.
- g) Granja solar.
- h) Paseo del Mar. Deck de playa de 3 km aproximadamente, espacios de circulación y estancias, privados y públicos según su ubicación.
- i) Rambla del Mar. Rambla lúdica transversal (anterior Aeródromo), que conecta con la vía principal y el paseo botánico del proyecto.
- j) Paseo botánico. Paseo con una sección de desarrollo de 120 metros aproximadamente y una longitud de 6.24 km.
- k) Sendero del Humedal. Sendero ecológico para explorar y observar ecosistemas y paisaje.
- l) Marina, club náutico y faro.
- m) Acondicionamiento del puerto marítimo de Cabo Rojo.
- n) Mirador.
- o) Vías conectoras entre hoteles.

El Plan Maestro determina la ubicación del proyecto en la playa Cabo Rojo, provincia Pedernales, con acceso desde la carretera 44 Oviedo-Pedernales, en el ámbito de la parcela núm. 215-A, Distrito Catastral No. 03, con una extensión superficial total de terreno de 361,978,762.00 m<sup>2</sup> de los cuales dispondrán para el desarrollo del proyecto 43,843,309.00 m<sup>2</sup>. La extensión superficial para la Fase 1, es de 7, 000,000.00 m<sup>2</sup> y un área de construcción de 2,800,000.00 m<sup>2</sup>, específicamente en los polígonos definidos por las coordenadas UTM 19Q DATUM WGS-84:

Polígono Área Total del Terreno (38,000,000 m<sup>2</sup> aproximadamente)

Núm.	X	Y
C1	219704.55	1977536.39
C2	222549.49	1979994.32
C3	222386.96	1985229.31
C4	220852.73	1988404.7
C5	219255.05	1989821.73
C6	219070.41	1988149.81
C7	217670.64	1987945.89

Polígono Área Terreno Fase 1 Desarrollo (7,000,000 m<sup>2</sup>)

Núm.	X	Y
C8	219988.86	1985887.2
C9	221591.81	1984968.07
C10	220676.93	1984280.66
C11	219735.07	1983269.56
C12	219315.14	1982126.58
C13	218385.34	1980861.04

C14	217359.77	1982179.89
C15	218735.66	198466.45
C16	219115.25	1984639.31

## 6. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

El objetivo general de la presente consultoría es realizar, respecto del Plan de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo en la provincia Pedernales, los siguientes:

- I) Estudio de Impacto Ambiental;
- II) Estudio Oceanográfico; y,
- III) Estudio Territorial y Geo Ambiental de las zonas de playas.

Cada estudio deberá ser realizado por separado y alcanzar los objetivos específicos determinados en los presentes Términos de Referencia.

### I) Estudio de Impacto Ambiental

#### 1. Alcance

El Estudio de Impacto Ambiental a ser realizado tendrá un alcance local, regional y global para la alternativa preferida del proyecto. El nivel local implica los impactos que afectan al radio de influencia directa del proyecto como: emisión de efluentes líquidos y gaseosos, disposición de residuos sólidos, afectación al tránsito, entre otros. El nivel regional se enfocará en los impactos del proyecto en la provincia de Pedernales, incluyendo las cuencas de recarga de los acuíferos. Por ejemplo, posibles cambios en patrones hidrológicos, degradación y pérdida de humedales, áreas silvestres, zonas costeras, recursos forestales, cambios en la dinámica económica o estructural de la población, producción y consumo de agua y energía electricidad. El alcance global se refiere principalmente a la influencia del proyecto a nivel mundial o nacional, por ejemplo sobre las emisiones de gases de efecto invernadero, destrucción de la capa de ozono o pérdida de biodiversidad única, entre otros

#### 2. Objetivos

Este estudio deberá abarcar aspectos a **nivel estratégico** y aspectos a **nivel de propuesta** para lograr sus objetivos. A nivel estratégico se busca garantizar la alineación de la propuesta con las políticas, planes y programas y los objetivos ambientales y del desarrollo sostenible asumidos por el Estado dominicano. A nivel de propuesta se procura lograr que la interacción entre el proyecto y el medio ambiente se desarrolle en términos sostenibles en ambas direcciones, por una parte con el uso sostenible de los recursos naturales y por otra parte previendo que los efectos del medio ambiente sobre el proyecto no pongan en riesgo el logro de sus objetivos, generando daños a la salud humana, a la sociedad y al medio ambiente (los ecosistemas, su calidad ambiental y la biodiversidad) en todo su ciclo de vida del proyecto (construcción, operación y cierre) en el marco del cumplimiento de Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00 ) y su legislación ambiental complementaria.

Para lograr ese objetivo, es necesario identificar, definir y evaluar los impactos ambientales o afectaciones que se pueden generar las actividades del proyecto sobre los recursos naturales y

el medio ambiente (físico, biótico, perceptual, social, cultural y económico), considerando de igual modo, el aporte al desarrollo sostenible y a la adaptación al cambio climático.

Las medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación deben ser adecuadas para garantizar la viabilidad ambiental del proyecto y el desarrollo sostenible del mismo. Finalmente se establecen las acciones requeridas para mitigar, corregir o compensar impactos negativos, garantizando el cumplimiento de la Ley No. 64-00, de los reglamentos ambientales, las normas ambientales y las legislaciones afines.

Nota: El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determinó excluir de los presentes Términos de referencia, cualquier componente que se encuentre dentro de áreas protegidas (Parque Nacional Jaragua y Paisaje Protegido Bahía de Las Águilas), zonas de humedales, manglares, cursos de agua superficial (activos o intermitentes), o cualquier otro componente que represente zonas de vulnerabilidad para su conservación y protección, según se establece en la Ley No. 202-04 y el artículo 129 de la Ley No. 64-00.

Es necesario además, mantener la franja de protección de la pleamar de 120 metros, tal como está establecido en el Master Plan del proyecto. La playa tiene una longitud de 3 kilómetros por 30 metros de ancho aproximadamente, la cual se localiza justo al frente al área donde se desarrollará la primera (1ra) etapa del referido proyecto.

### **3. Objetivos Específicos**

A nivel estratégico del Plan de Desarrollo Turístico de Pedernales:

- a) Analizar la compatibilidad de los objetivos del Plan de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales con las políticas y planes existentes de desarrollo regional, provincial y local. En ese contexto, los principales documentos estratégicos a considerar son: a) Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo; b) Plan Plurianual del Sector Público; c) La ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales; d) La ley Sectorial de Áreas Protegidas; e) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible; f) Plan de Desarrollo de la Provincia Pedernales; y, g) Plan de Desarrollo Turístico del Municipio de Pedernales.
- b) Realizar un análisis de alternativas incluyendo los aspectos técnicos, densidades, emplazamientos, modelos de utilización del espacio, económica, resiliencia climática, vulnerabilidad a riesgos, ambiental y social, de por lo menos 4 alternativas inicialmente, reducidas a 2. Se incluirá la alternativa de no proyecto.
- c) Brindar una mejor comprensión de los impactos indirectos, acumulativos y sinérgicos de los distintos emprendimientos que de forma concurrente se desarrollan en el territorio, anticipando el desarrollo de medidas de gestión adecuadas ante los constreñimientos y limitaciones ambientales características del emplazamiento propuesto.
- d) Direccionar el alcance de la evaluación de impacto ambiental (EsIA), fortaleciendo el marco de aspectos ambientales a considerar para los posteriores proyectos vinculados, haciendo más efectivo el proceso de planeamiento en relación a costos, tiempos y abordaje de conflictos potenciales.
- e) Facilitar la consideración de los impactos regionales y globales (cambio climático, pérdida de biodiversidad, entre otros).

- f) Integrar aspectos de adaptación y resiliencia que exceden el área inmediata y el tiempo limitado (corto y mediano plazo) de los potenciales proyectos individuales, integrando estas consideraciones en forma anticipada, a los planes, políticas y programas.

A nivel de propuesta del Plan Maestro del proyecto Cabo Rojo Pedernales:

- a) Integrar la gestión ambiental en las actividades del proyecto considerando la optimización en el uso de los recursos naturales, la reducción de molestias a la comunidad, la minimización de las afectaciones a la calidad ambiental y la maximización de los beneficios ambientales y sociales.
- b) Internalizar los gastos en mitigación y compensación de daños ambientales dentro de los costos operativos del proyecto.
- c) Establecer mecanismos para garantizar la función ecológica de espacios naturales frágiles localizados en el área de influencia del proyecto. Al menos se considerará la inclusión de especies de vegetación nativas, recuperar áreas, mejorar la calidad paisajística.
- d) Establecer mecanismos eficaces para reducir la contaminación y el uso de recursos provocados por el proyecto, considerando la capacitación del personal, el uso de las mejores prácticas y tecnologías disponibles, la transferencia de tecnologías y conocimientos, y la mejora continua.
- e) Identificar y evaluar los impactos significativos que produce el proyecto sobre los factores ambientales del área de influencia directa e indirecta y los riesgos a daños al proyecto mismo, por exposición a peligros ambientales (naturales o antrópicos), incluyendo los relacionados con cambio climático. Los impactos se analizarán para al menos tres alternativas de proyecto. Para cumplir ese objetivo, se requiere ejecutar las siguientes actividades para cada una de las alternativas consideradas:
  - 1- Describir las actividades y los procesos del proyecto, particularmente se enfatizarán aquellas acciones que inciden en la calidad ambiental y/o se relacionen con los parámetros de cumplimiento de las normas ambientales.
  - 2- Describir las características de los componentes del proyecto según las alternativas evaluadas.
  - 3- Describir los factores ambientales (medios: biota, agua, aire y suelo), las características y las interrelaciones ambientales del área de influencia directa e indirecta que puedan ser impactadas por las actividades proyecto.
- f) Identificar los probables o potenciales impactos socioeconómicos sobre las comunidades del área de influencia directa e indirecta, incluyendo afectación a la salud y sobre el valor de los bienes, en especial los habitantes más cercanos.
- g) Identificar y describir las amenazas y riesgos ambientales, incluyendo los relacionados a cambio climático, que pudieran afectar al proyecto o exacerbarse con este.
- h) Identificar y valorar los impactos ambientales significativos a partir de la influencia de los procesos o aspectos del proyecto sobre los factores del ambiente.

- i) Seleccionar la alternativa más conveniente ambientalmente o la de menor daños ambientales.
- j) Elaborar un plan de manejo y adecuación ambiental (PMAA) para la alternativa seleccionada, organizado de manera coherente y realista. Contendrá las medidas para evitar, mitigar o compensar cada uno de los impactos ambientales significativos que fueron determinados en el estudio, los costos específicos de cada medida, responsables de ejecutarla y los costos para cumplir el PMAA. El PMAA es el resultado final del estudio ambiental, el mismo estará conformado por el conjunto de políticas, estrategias y procedimientos necesarios para prevenir, controlar, mitigar, corregir y compensar los impactos negativos generados en cada una de las fases del proyecto. Contiene todas y cada una de las actividades que fueron detectadas durante la evaluación de impactos.

#### **4. Esquema del proceso de evaluación ambiental**

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) emitió los Términos de Referencia para la realización de Estudio de Impacto Ambiental. Conforme este documento, el esquema del proceso de evaluación ambiental a ser llevado a cabo se compone de dos niveles. En primer lugar, debe ser realizado un **Análisis Ambiental Estratégico (EAE)** para determinar la alineación del proyecto con la política ambiental nacional y los planes y políticas de desarrollo regional, provincial y local. En segundo lugar, se debe realizar un **Estudio de Impacto Ambiental (EIA)** para la alternativa de Master Plan elaborado por la empresa ArQcA por instrucciones de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.

##### **4.1. Análisis Ambiental Estratégico (EAE)**

El Análisis Ambiental Estratégico (EAE) deberá estar realizada contemplando los aspectos planteados en el presente apartado.

###### **4.1.1. Objeto y objetivos principales de la EAE**

Los objetivos estratégicos para la EAE están establecidos en los compromisos ambientales asumidos a nivel internacional, nacional o local en materia ambiental y de cambio climático, objetivos de Desarrollo Sostenible, Convención de Diversidad Biológica y Metas Aichi contenidos en los documentos de referencia y que aplican al territorio del Plan. Asimismo, se incluyen en los objetivos estratégicos los principios establecidos en la legislación ambiental (por ejemplo, promover la conservación humedales, áreas protegidas, zona costera).

En esta instancia inicial deben quedar definidos los siguientes:

- Descripción, alcance (sectorial, territorial, temporal) y la finalidad del Plan de Desarrollo Turístico de Pedernales a ser evaluado.
- Definir su estado de avance (nueva decisión en fase diseño, modificación o ajuste a una decisión existente, ampliación de una planificación); así como la existencia o no de documentos formales del Plan de Desarrollo Turístico de Pedernales.
- Definir el objetivo, contenido y finalidad del Plan de Desarrollo Turístico de Pedernales que es objeto de la EAE.
- Determinar los principales documentos referentes al plan que se consideran.
- Determinar la relación que tienen los objetivos de los documentos estratégicos de referencia (metas ambientales nacionales) con los del Plan de Desarrollo Turístico de Pedernales.



- Determinar los factores externos (otros proyectos, o iniciativas en desarrollo o proyectadas para la región) que pueden afectar o vincularse con el plan.

#### **4.1.2. Conformación de un mapa de actores**

Se debe presentar una identificación general de actores y sus intereses y realizarse desde etapas tempranas, lo que permitirá visualizar el escenario social de aplicación, anticiparse a las demandas de información esperables y definir posibles conflictos y responsables de su prevención o gestión. Con este fin, el mapa de actores hará uso de esquemas gráficos para representar las relaciones sociales en que el plan de desarrollo está inmerso, con el objetivo de comprender sus vínculos, posiciones, niveles de influencia, vulnerabilidad y establecer así las metodologías más adecuadas para el diseño de un plan de participación de actores claves.

Los actores claves (stakeholders) son aquellos que pueden influenciar de manera significativa (positiva o negativamente) en la dirección estratégica de las decisiones, identificando y valorando las opciones de desarrollo en el marco de la EAE. Los actores pueden clasificarse según los sectores a los que pertenecen: sector público (nacional, provincial, municipal), sector privado, sociedad civil (ASFL, personas físicas y jurídicas, y comunidades).

Para fines de conformación del mapa de actores se deberá dar respuesta a lo siguiente:

- ¿Quiénes podrían verse afectados (positiva o negativamente)
- ¿Quiénes sin estar directamente afectados, tienen un interés (social ambiental, económico) en la decisión?
- ¿Se identifican actores que pueden influir en la conservación de la biodiversidad?
- ¿Quiénes tienen información o experiencia en la materia de consulta?
- ¿Quiénes y qué instituciones se consideran necesarias para la implementación posterior de la decisión?
- ¿Quiénes se ubican en el territorio o “área de influencia de la decisión”

Se identifican las relaciones existentes entre los actores con el fin de identificar posibilidades de “construir estrategias de negociación y/o a escalar/desescalar un conflicto”. Las consultas públicas en la fase de estudio de impacto ambiental se desarrollarán en función de los resultados del mapa de actores.

#### **4.1.3. Revisión y análisis de la política y normativa ambiental**

Es imperativa una revisión exhaustiva de las políticas y normativas ambientales del territorio en que se trabaja. Se considerarán los efectos del cambio climático, las características propias del hábitat, la singularidad de paisajes, especies y ecosistemas que tengan algún nivel especial de cuidado o de protección. Las áreas protegidas como instrumentos de gestión de la biodiversidad deben ser abordadas de acuerdo a sus objetivos de conservación y precisar las vías y efectos de interacción con cualquier tipo de propuesta de desarrollo circundante.

#### **4.1.4. Valores ambientales estratégicos**

La descripción ambiental estratégica debe orientarse a generar una comprensión integral de los sistemas ambientales y sociales potencialmente afectados. Por ejemplo, entre los componentes y procesos del medio natural, en la etapa de diagnóstico se deberían identificar los procesos ecológicos y servicios ecosistémicos, la identificación de su capacidad de carga, su

vulnerabilidad, y su importancia relativa o estratégica para la economía, tanto local como nacional.

Se definirán los factores ambientales estratégicos claves relevantes para el Plan, que son las dimensiones prioritarias que se asumirán de manera coherente en el análisis de alternativas. Se seleccionarán no más de cuatro factores ambientales claves para el desarrollo de la evaluación.

Para definir los valores ambientales estratégicos es preciso considerar y dar respuesta a las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son los principales atributos ambientales que se verán afectados por el plan?
- ¿Cuál es su condición, calidad o estado de conservación?
- ¿Hay áreas ambientalmente sensibles ante riesgos de desastres naturales?
- ¿Existen áreas de conservación?
- ¿Hay recursos naturales con elevada sensibilidad territorial local?
- ¿Qué zonas, recursos y/o ecosistemas tienen mayores presiones ecológicas?
- ¿Cuáles son las características de uso de los recursos naturales de la zona?
- ¿Hay zonas asociadas a valores culturales locales?
- ¿Cuál es el potencial económico a mediano y largo plazo?
- ¿Cuáles son los factores ambientales claves para considerar en la toma de decisiones?
- ¿Identificar indicadores ambientales útiles para la etapa de estudio de impacto ambiental?
- ¿Cuáles son las alternativas y oportunidades posibles?

#### **4.1.5. Análisis estratégico de vulnerabilidad y adaptación a cambio climático**

##### **4.1.5.1. Lógica del análisis**

El territorio del Plan de Desarrollo Turístico de Pedernales, compuesto por Bosque seco subtropical y monte espinoso subtropical (BsS y MeS) está expuesto a importantes riesgos de origen natural, que se verán amplificadas por los efectos del calentamiento global, representado una potencial amenaza a los ambiciosos los objetivos del Plan.

Los efectos del calentamiento global ya son una realidad que están alcanzando todas las regiones y afectando casi todos los aspectos del desarrollo nacional. Las amenazas naturales en espacios vulnerables tienen el potencial de crear pasivos contingentes para el Plan. El uso de los ecosistemas para la defensa de las infraestructuras y el fortalecimiento de la protección social de los más vulnerables a través de la promoción del crecimiento inclusivo. La propuesta del turismo abre una significativa oportunidad de desarrollo. En ese contexto, las condiciones climáticas y de los recursos naturales son importantes al considerar la selección del sitio de destino por parte de los visitantes.

Ante el reto de identificar y enfrentar las principales amenazas a los objetivos de desarrollo del Plan debidas al cambio climático, se elaborará un análisis estratégico de vulnerabilidad climática, en el cual se deberá considerar:

- ¿Cuál es el comportamiento esperado del recurso hídrico ante los efectos del calentamiento global?
- ¿Se espera que haya cambios en la intensidad y la frecuencia de aparición de eventos climáticos extremos?
- ¿Se incrementará el riesgo de inundaciones costeras debidas a las marejadas de tormenta?
- ¿Cuáles son las proyecciones de elevación de la temperatura para la zona del Plan?

- ¿Representa una amenaza para los objetivos del Plan la elevación del nivel del mar?
- ¿Cuáles serán los efectos de la elevación del nivel del mar en la línea la línea costera y en las fuentes de aguas subterráneas?

A partir de la comprensión de las amenazas se concluirá proponiendo las prioridades estratégicas y las medidas de adaptación que conduzcan a la resiliencia del Plan de Desarrollo Turístico de Pedernales.

#### 4.1.6. Estudio hidrológico estratégico

Se realizará un estudio enfocado en los recursos hídricos, que deberá comprender lo siguiente:

- Capacidad de oferta de la región
- Determinación de si existe o no agua suficiente para satisfacer la demanda proyectada a largo plazo

Este estudio hidrológico deberá dar respuesta con datos numéricos a lo siguiente:

- ¿Cuál es el volumen de agua disponible de las fuentes superficiales, y cuál es su variabilidad anual y mensual?
- ¿Cuál es el volumen de agua disponible en las fuentes subterráneas, y cuál es el volumen seguro para extraer de manera sostenible? (Considerar la recarga)
- ¿Cuál es la demanda de agua de la zona hotelera que se propone desarrollar?
- ¿Cuál es la demanda de agua de la población actual más el incremento de población migrante que se produciría con la oferta de empleo turístico?
- ¿Cuál es la demanda de agua de los otros usos, como riego y ganadería?
- ¿Cuál es el balance hídrico entre la oferta y la demanda para varios escenarios?
- ¿Cuáles el esquema combinado de explotación de acuífero y derivación de aguas superficiales es el más conveniente?

Las principales actividades sugeridas para el estudio hidrológico estratégico son:

	TAREA	COMENTARIOS
1	Recopilación y revisión de información existente	-Fuentes de INDRHI y ONAMET -Capas SIG y DEM -Estudios previos (antecedentes)
2	Cartografía y SIG de la región	-Mapa geológico a menor escala -Mapa hidrogeológico a menor escala -Mapa topográfico de alta resolución
3	Trabajo de campo	-Exploración de fuentes superficiales y posibles sitios de derivación -Inventario de pozos -Levantamientos geológicos -Levantamientos geofísicos -Campañas de aforo de las corrientes superficiales -Pruebas de bombeo -Campaña y toma de muestras y análisis de la

		alidad de las fuentes subterráneas y superficiales.
4	Procesamiento de datos hidroclimáticos	-Estadísticas de las variables y series de tiempo -Pruebas de homogeneidad y consistencia -Análisis de tendencias
5	Estudios de modelación hidrológica para responder las preguntas claves	-Modelación de aguas subterráneas (MODFLOW) -Modelamiento de agua superficial -Modelamiento del manejo de agua (MODSIM)
6	Estimación de la demanda de agua	-Análisis demográfico -Estimación de la demanda de agua potable (población, usos comerciales, usos industriales, establecimientos turísticos) -Estimación de la demanda de agua requerida para riego -Estimación de demanda en otros usos.
7	Caracterización de acuíferos	-Identificación de la zona de recarga -Análisis de datos de niveles piezométricos -Caracterización hidro geoquímica del acuífero -Caracterización hidrogeológica del acuífero -Análisis de las características fisicoquímicas de las aguas de los pozos cercanos a la franja costera -Contenidos salinos de las aguas.

#### 4.1.7. Descripción de las alternativas para el logro de los objetivos del plan

Se debe también identificar las alternativas viables de desarrollo, incluyendo el escenario “sin cambio” (es decir, sin la implementación del plan). Se identificarán al menos cuatro alternativas (incluso en el escenario “sin cambio”) para las cuales se deben especificar y comparar, en los mismos términos, los criterios de evaluación seleccionados.

El Plan se presentará con alternativas de diferentes opciones tecnológicas, de escalas y de diferentes emplazamientos, contrastándolas con parámetros ambientales, sociales y económicos como exigen el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático, como son: uso de energía renovable y optimización del uso de energías no renovables; integración y conservación de ecosistemas costeros y de playa (mangles, arrecifes de corales, entre otros); gestión ambiental de residuos y contaminantes, considerandos técnicas o estrategias para evitar o reducir la contaminación y en últimas instancia el tratamiento o eliminación; tecnología y diseño bioclimático, para el aprovechamiento de la luz solar y confort térmico en los espacios interiores; reducción de consumo de agua y de materiales en general.

En cuanto a las alternativas de lugar de ubicación del proyecto, el análisis se puede realizar a partir de la ubicación de los componentes en diferentes lugares del terreno disponible o comparar con otras ubicaciones si existe la posibilidad.

En la visita de análisis previo se confirmó la existencia de zonas de vulnerabilidad ambiental. En ese sentido, las alternativas valorarán el criterio de la protección al manejo de las zonas vulnerables (humedal, manglar), las áreas protegidas (Parque Nacional Jaragua y Bahía de las Águilas) y la protección de la franja de playa de Cabo Rojo de 3 kilómetros de longitud por 30 metros de ancho.

#### **4.1.8. Resultados de la evaluación y jerarquización de alternativas**

De la evaluación de alternativas surge una jerarquización de alternativas, en función de los impactos evaluados, la consideración de los aspectos sociales y la viabilidad de su implementación.

De la evaluación podría concluirse que más de una alternativa es adecuada para el cumplimiento del plan, con similar costo-beneficio; como así también demostrarse que ninguna de las alternativas es viable por no cumplir los objetivos estratégicos, o bien, por no contar con recursos suficientes (materiales, tecnológicos, experiencia, entre otros) para su implementación dentro del marco temporal previsto.

Es preciso contemplar lo siguiente:

- Criterios específicos para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan en cada alternativa
- Efectos positivos y negativos de cada alternativa
- Valoración de si la planificación contempla alternativas de ordenamiento territorial, así como cuales son los impactos acumulativos y sinérgicos estimados para cada alternativa, y cuáles son las incertidumbres de cada alternativa
- Justificación de la priorización de opciones de desarrollo
- Sugerencias de las modificaciones pueden hacerse para mejorar la alternativa seleccionada

#### **4.1.9. Informe final**

En esta fase se termina de elaborar el informe de la Evaluación Ambiental Estratégica. El objetivo de este documento es integrar los resultados que se fueron obteniendo a lo largo de la evaluación. En este informe es preciso contemplar lo siguiente:

- Determinación de si fueron logrados los objetivos de la Evaluación Ambiental Estratégica
- Determinación del nivel de eficacia alcanzado por la Evaluación Ambiental Estratégica ante vacíos de información o incertidumbres
- Determinación de cuan precisas son las valoraciones ambientales de la Evaluación Ambiental Estratégica que tanto permitirán la toma de decisiones estas valoraciones
- Sugerencias de cómo asegurar la implementación rigurosa de las conclusiones de la Evaluación Ambiental Estratégica y si hay o no impactos no cubiertos por la Evaluación Ambiental Estratégica
- Determinación de los indicadores que sean necesarios monitorear

#### **4.2. Estudio de impacto ambiental (EsIA)**

El estudio de impacto ambiental se realizará con base en información primaria y secundaria completa y con la ayuda de los diferentes métodos y técnicas propias de cada una de las disciplinas que intervienen en el estudio, entre las cuales se encuentran las fotografías, aerofotografías o imágenes de satélite, inventarios, muestreos físicos, químicos y biológicos, entrevistas abiertas o dirigidas, guías de observación, encuestas, sondeos y prospección arqueológica.

Para todos los fines de la evaluación ambiental se trabajará en base a un mapa del área del entorno del proyecto a escala 1:10,000 incluyendo el polígono del área del proyecto. Los resultados se presentarán en planos de planta y perfil a escala adecuada con el detalle necesario para su interpretación técnica.

El documento final se entregará en un (1) ejemplar original encuadernado en un sistema de seguridad que no permita alteración, como el empastado y uno (1) en carpeta perforada fiel e idéntica, a fin de facilitar la división de las partes si fuese necesario, incluyendo todos los anexos (mapas y planos correspondientes), para los fines de la revisión. También se incluirá seis (6) copias en versión electrónica y USB, con etiqueta de identificación, incluyendo tablas, planos, mapas, gráficos y anexos.

La impresión del documento a excepción de mapas, planos y gráficos se presentará a ambos lados de hoja.

Todos los informes serán lo suficientemente explícitos y sintéticos y estarán firmados cada prestador de servicios ambientales responsable de los mismos, indicando el área de responsabilidad de cada uno. Además, se incluirá una lista del equipo técnico debidamente firmada.

El estudio establecerá la línea base del área de influencia del proyecto y sus componentes físico-naturales y socioeconómicos, a partir de la información original, levantada en la misma área y para los propósitos de este estudio.

La evaluación de los impactos será explícita y profunda para permitir la identificación de los impactos significativos. El método de identificación de impactos será uno reconocido por el Ministerio como estándar. Los impactos significativos serán objeto de medidas de corrección, mitigación o compensación que tomarán en cuenta las normas ambientales y guías orientativas como la "Guía ambiental para el desarrollo de proyectos turísticos". Estas medidas se organizarán en un plan de manejos y adecuación ambiental (PMAA) que incluirá las diferentes fases del proyecto.

El proceso de participación social seguirá los lineamientos de la "Guía para la realización de vistas públicas", el mismo ofrecerá información del proyecto y sus características a las partes involucradas.

El Estudio de Impacto Ambiental seguirá el esquema siguiente:

- (i) Hoja de presentación
- (ii) Lista de técnicos participantes (con código y firma)
- (iii) Declaración jurada de responsabilidad del promotor del proyecto objeto del EsIA
- (iv) Índices
- (v) Términos de referencia
- (vi) Resumen ejecutivo
  - 1. Descripción del proyecto y sus fases
  - 2. Descripción de los medios físicos naturales y socioeconómicos
  - 3. Participación e información pública
  - 4. Marco jurídico y legal
  - 5. Identificación, caracterización y valoración de impactos
  - 6. Programa de Manejo y Adecuación Ambiental
  - 7. Bibliografía

- 8. Anexos
- 9. Apéndices

A continuación, se detallan los principales puntos que deben ser tratados en cada uno de los capítulos del EsIA. Los temas propuestos son indicativos, por lo que deben considerarse otros temas que se identifiquen como importantes para el estudio.

**(i) Hoja de presentación**

La hoja de presentación del EIA contendrá la siguiente información:

- Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Plan de Desarrollo Turístico de Pedernales” (Código 19534)
- Dirección completa del proyecto
- Nombre del promotor y/o del representante del proyecto (persona física y jurídica, cuando aplique)
- Nombre de la persona física que funge como coordinador del equipo de prestadores de servicios ambientales que realiza el estudio ambiental
- Fecha de realización del estudio ambiental

Se prohíbe la utilización del nombre y logo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la página de presentación y en cualquier lugar del cuerpo del EIA, a menos que se trate de documentos oficiales emitidos por esta institución.

**(ii) Lista de prestadores de servicios ambientales participantes**

En esta página se especificarán los datos de cada miembro de equipo multidisciplinario, incluyendo: nombre y número de registro de Prestador de Servicios de Ambientales, rol/especialidad y firma. Los prestadores de servicios ambientales son responsables del contenido técnico del estudio ambiental, de igual manera son responsables de la factibilidad técnica y económica de aplicar el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental.

**(iii) Declaración jurada del promotor de responsabilidad sobre el contenido del EsIA**

En este punto se debe insertar la declaración jurada notariada, firmada por el promotor y/o representante, y sellada por la persona jurídica (si aplica) con la que siguiente inscripción:

*“Declaro haber leído y acepto el Estudio de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental del proyecto **“Plan de Desarrollo Turístico de Pedernales” (Código 19534)**. Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fases y los impactos generados por su ejecución, se corresponden con lo especificado en el estudio ambiental. Me hago responsable de realizar las actividades y medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecida en el PMAA, en la Licencia Ambiental y sus disposiciones, así como cualquier otra acción necesaria para mitigar o corregir impactos ambientales negativos no previstos y regulados por la normativa jurídica ambiental de aplicación en cada caso”.*

Debe firmar el promotor (para persona jurídica, firma la máxima autoridad de la institución) y el representante de la institución, indicando el nombre y cédula de cada uno. En ningún caso el representante del promotor ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales podrá

ser algún de los prestadores de servicio ambiental que participe en el estudio ambiental. La declaración jurada debe ser certificada por un(a) notario(a) público(a).

#### **(iv) Índices**

Se incluirán los diferentes índices que comprende el EsIA. Además del índice de contenido, se incluirán los índices de tablas, cuadros, gráficos, fotografías, mapas, planos, documentos legales y cualquier otro. El pie o título de descripción de cada uno de los elementos indicados (ej. pie de foto) debe ser auto explicativo, detallar el elemento, indicar el nombre del proyecto y la fecha.

#### **(v) Términos de referencia**

Adjuntar copia de la carta y de los TdR entregados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para realizar el EsIA.

#### **(vi) Resumen ejecutivo**

Presentar un resumen de entre diez (10) y quince (15) páginas, donde se sintetice las siguientes informaciones del proyecto y el ambiente: objetivos, justificación y descripción del proyecto y sus principales actividades (aspectos ambientales) en todas la fases, descripción del ambiente (factores ambientales), lista de los impactos generados sobre el ambiente y la sociedad, y el PMAA con las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación a ser aplicadas en cada fase del proyecto, incluyendo tiempos y costos. El resumen traduce las informaciones y datos técnicos en lenguaje claro y de fácil comprensión.

En el formato digital del EsIA, el resumen también se entregará como un documento separado del EsIA y tendrá un tamaño (peso o capacidad de kilobyte consumida) no mayor de 1,000kB, en PDF. El resumen debe incluir al menos una foto del terreno, una foto de letrero informativo, una foto de las vistas públicas y una foto del mapa de localización del proyecto con los elementos críticos destacados.

El resumen ejecutivo deberá ser desarrollado conforme lo indicado en el presente apartado.

### **1. Cap. 1: Descripción del proyecto**

#### **1.1. Descripción general del proyecto**

- Presentación de los objetivos, naturaleza, antecedentes, justificación e importancia del proyecto.
- Datos generales del promotor
- Inversión total del proyecto: incluyendo los costos del terreno, costo de los equipos, costos de instalación y costos operativos.
- Localización político administrativa y geográfica.
- Localización geográfica (**Sistema de coordenadas UTM**) en un mapa, incluyendo y delimitando las áreas restringidas por disposiciones legales, sensibilidad ambiental y fragilidad de los aspectos biofísicos y socioeconómicos.
- Mapa utilizando los vértices del polígono del área del proyecto y del entorno, el cual, servirá de base para todos los estudios.
- Mapa a escala 1:10,000 de uso actual del suelo, en la parcela, incluyendo las parcelas colindantes con el proyecto y su área de influencia directa e indirecta. Especificar las



obras de infraestructura de servicios públicos existentes (agua potable, energía eléctrica, sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales, etc.).

## **1.2. Descripción de las actividades y componentes del proyecto**

- Descripción de los procesos en las fases de construcción, operación y cierre.
- Descripción general y características de cada uno de los componentes de la fase 1: Cantidad de macro lotes, metros cuadrados de cada lote, cantidad de hoteles, tipo de villas, cantidad de residencias, apartamentos turísticos, restaurantes, piscina.
- Mostrar la disposición general de los componentes en su conjunto, en un mapa a escala que permita evaluar la localización de la lotificación en toda su extensión.
- Costos estimados (inversión por componente, inversión por fases, inversión total).
- Cronograma de ejecución del proyecto según actividades de interés para la gestión ambiental.
- Estimación de la mano de obra requerida durante todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre). Número estimado de empleos temporales y permanentes que generará la construcción y operación del proyecto.
- Descripción de las actividades de seguridad e higiene durante la fase de operación, medidas a tomar.
- Vida útil del proyecto.

## **1.3. Fase de construcción**

### **1.3.1. Construcción de obras civiles**

- Plan y cronograma general de la construcción.
- Rutas de movilización de las maquinarias y los equipos a utilizar, así como las características de las vías por las que serán movilizadas, incluyendo un mapa con las rutas cuando sea necesario y las frecuencias de los movimientos.
- Movimientos de tierra: Especificar el volumen de tierra estimado a movilizar en el proyecto, en donde se abrirán las calles de la lotificación.
- Flujo vehicular en la etapa de construcción rutas de acceso (internas y externas).
- Ubicación en un plano de los caminos de acceso para el movimiento y circulación de camiones y equipos a utilizar en el transporte de materiales de construcción del proyecto.
- Disposición final de botes. (los botes de material contarán con los talonarios de bote y acarreo suministrados por el Viceministerio de Suelos y Aguas, Ministerio Ambiente).
- Descripción general del campamento, área a ocupar y número de personas.
- Equipos y maquinarias a utilizar, lista de maquinarias y equipos a utilizar en la fase de construcción.

### **1.3.2. Servicios**

- Requerimientos de servicios para la construcción y el campamento: agua, energía alimentación y cocina, servicios sanitarios y manejo de residuos sólidos tipo municipal. Cantidades y fuente.
- Manejo de residuos regulados y peligrosos de la construcción. Baños portátiles a ubicar en el área del proyecto, número y empresa que proporcionara el servicio.

#### 1.4. Fase de operación

Descripción y operación de cada uno de los componentes del proyecto en la fase de operación. Equipos utilizados para la operación (vehículos, maquinarias y otros). Incluir los servicios anexando planos de cada uno (cuando aplique).

#### 1.5. Infraestructura de servicios

- **Agua potable:** fuente de abastecimiento. Demanda o consumo en litros/día/mes. Infraestructura de almacenamiento y distribución, capacidad en m<sup>3</sup>. Disponibilidad de agua de contingencia. Descripción del tratamiento aplicado. Descripción del tratamiento aplicado en los campamentos y frente de trabajo.
- Construcción de una planta desalinizadora para garantizar el suministro de agua potable del proyecto. Descripción y características de la planta.
- **Drenaje pluvial:** descripción general de las condiciones de drenaje y el sistema de drenaje a implementar, capacidad de evacuación, riesgo de inundación, destino final. Se adjuntará diseños, memoria descriptiva y de cálculos del sistema de drenaje pluvial.
- **Aguas residuales:** origen, volumen estimado a generar en la fase del proyecto (construcción y operación), tratamiento utilizado y disposición de las mismas, específicamente las aguas generadas en la fase de operación del proyecto general (la cual debe cumplir con la normativa). Especificar el manejo y disposición de las aguas residuales.
- **Energía eléctrica:** fuente de generación, suministro, consumo en ambas fases del proyecto (construcción y operación), combustible utilizado y sistema de almacenamiento. Paneles solares.
- **Residuos sólidos:** tipo, cantidad y origen de los residuos sólidos; almacenamiento temporal, capacidad de almacenamiento en m<sup>3</sup>, tratamiento intermedio, sistema de recolección, transporte y lugar de disposición final.
- **Manejo de sustancias químicas:** cantidad, características de peligrosidad, almacenamiento, cantidad residuos generados.

#### 1.6. Mantenimiento

- Actividades de mantenimiento de obras civiles y mantenimiento electromecánico en la fase del proyecto (construcción y operación).
- Actividades de mantenimiento y control de vegetación en áreas verdes, playa y zona de preservación en la fase del proyecto (construcción y operación).

### 2. Cap. 2. Descripción del medio físico natural y socioeconómico

Se hará una descripción físico natural y socioeconómica-cultural del área geográfica donde se ubicarán todos los componentes del proyecto y su área de influencia (directa e indirecta) enfocada en los recursos naturales y sociales que van a ser potencialmente afectados por las actividades del proyecto.

El área de influencia directa es aquella donde se manifiestan los impactos ambientales generados por las actividades de construcción y operación; está relacionada con el sitio del proyecto y su infraestructura asociada. El área de influencia indirecta es la zona externa al área de influencia directa y se extiende hasta donde se manifiestan impactos del proyecto, es decir, los impactos ambientales trascienden el espacio físico del proyecto y su infraestructura asociada.

## **2.1. Medio físico**

Se ubicará el proyecto en el contexto geográfico y geomorfológico nacional.

### **2.1.1 Clima**

Identificar y describir las condiciones climáticas mensuales y multianuales del área, con base en la información de la estación meteorológica más cercana (especificar). Los parámetros básicos de análisis serán: temperatura, precipitación (media mensual y anual), humedad relativa, Irradiación solar, tasas de evaporación, viento (dirección y velocidad). Tendencias de efectos del cambio climático (cambios en las temperaturas, régimen de lluvias e inundaciones).

Se levantarán las características generales del clima en unas estadísticas de un período no menor de 15 años de los parámetros medidos. Análisis del riesgo de huracanes y tormentas tropicales, oleaje de tormenta (en zona costera), su frecuencia y estacionalidad en la zona propuesta para el proyecto.

### **2.1.2 Geología**

- Describir las unidades litológicas y rasgos estructurales, con base en estudios existentes en la zona y ajustada con información de campo.
- Presentar la cartografía geológica actualizada con base en fotointerpretación y control de campo, con base de perfiles o cortes geológicos o columnas estratigráficas existentes.
- Identificar y localizar indicadores de riesgos sísmicos (fallas, accidentes geológicos locales y otros). Métodos y propuestas de protección contra terremotos, sismos, maremotos y deslizamientos de tierra.

### **2.1.3 Geomorfología**

- Identificación y caracterización de la geomorfología en la zona propuesta.
- Descripción general y mapa de pendientes con rangos: 0 a 15%, 15-30%, 30%-60% y mayor de 60%.

### **2.1.4 Suelos**

- Presentar la clasificación agrológica de los suelos, identificar el uso actual y potencial del suelo y establecer los conflictos de uso del suelo y su relación con el proyecto.
- Calidad de los suelos, estabilidad, permeabilidad, sedimentación, erosividad, riesgo de desertificación u otras vulnerabilidades a cambio climático.
- Características geológicas de los suelos en la zona propuesta.
- Cuadro resumen de propiedades del suelo. Estimación de cantidades, profundidad, resistencia, área y tipo de suelo a remover y/o material de sustitución recomendados.
- Conclusiones y recomendaciones específicas al proyecto, en términos de la ingeniería del mismo, carga admisible del terreno.

### 2.1.5 Hidrología

- Identificar los sistemas lénticos y lóticos existentes en el área de influencia del proyecto, distancia a la cual se encuentran de éste. Calidad de agua, volumen, área/cuenca de recarga.
- Presentar los análisis de calidad de aguas superficiales, subterráneas, playa y de los Pozos Ecológicos de Romeo.
- Identificar el régimen hidrológico y de caudales característicos de las principales corrientes.
- Establecer los patrones de drenaje (escorrentía de las aguas pluviales) a nivel regional.
- Determinar el régimen hidrológico y los caudales máximos, medios y mínimos mensuales multianuales de las fuentes de mayor importancia a intervenir.
- Zona de inundación y de amortiguamiento o almacenamiento temporal en casos de precipitaciones intensas, permeabilidad del suelo.
- Describir y localizar la red hidrográfica e identificar la dinámica fluvial de las fuentes que pueden ser afectadas por el proyecto, así como las posibles alteraciones de su régimen natural (relación temporal y espacial de inundaciones).
- Probabilidad de inundación hasta 100 años y vulnerabilidad a cambio climático.

### 2.1.6 Hidrogeología

- Identificar y describir las unidades hidrogeológicas en las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto: tipo de acuífero, direcciones de flujo, zonas de recarga y descarga.
- **Inventario general de fuentes de agua, se incluyen pozos, manantiales y acuíferos.**
- Presentar el mapa hidrogeológico con la localización de los puntos de agua identificados.
- Determinar profundidad del nivel freático.

### 2.1.7 Usos del agua

- Realizar el inventario general de los usos y usuarios actuales de las principales fuentes de probable intervención por el proyecto.
- Identificar los posibles conflictos actuales sobre la disponibilidad y usos del agua de la zona.
- Usos de aguas por el proyecto, incluyendo la evacuación de aguas residuales.
- Caracterización de cursos de agua superficial existentes en áreas de influencia directa, en especial de aquellas que sirven como fuente de agua potable; usos actuales, calidad de agua.
- Caracterizar las fuentes contaminantes/contaminadas que existen próximos al área del proyecto.
- Conflictos de uso de suelos u otros recursos naturales (agua y paisaje).

## 2.2 Medio Biótico

Se procederá a identificar las especies florísticas y faunísticas en la zona de interés directo e indirecto (terrestre y marino) del proyecto.

### 2.2.1 Flora

- Composición florística para las principales unidades de cobertura identificadas.

- Caracterización e inventario de especies de flora existentes en el área proyecto, describiendo su estado de conservación (nombre común y científico, densidades).
- **Conservación de la mayor parte de la vegetación del lugar, especialmente el *Melocatus pedernalensis* que es uno del patrimonio de la flora de esta provincia Pedernales.**
- Identificar y localizar las especies incluidas en las listas de especies protegidas del país y de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza.
- Inventario de especies forestales y de flora a eliminar o afectar por el proyecto.
- Inventario de las especies florísticas a ser introducidas en el proyecto por número de especies e individuos.

### 2.2.2 Fauna

- Identificar y localizar las especies protegidas nacionalmente y consideradas en las listas de especies de fauna protegidas del país y de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza.
- La información debe involucrar como mínimo los siguientes grupos: anfibios, reptiles, aves y mamíferos.
- Identificación, caracterización y tipo de fauna existente en el área de influencia directa del proyecto. Se llevará a cabo un inventario de la fauna. Describir su estado de conservación.
- Se llevarán a cabo inventarios de fauna (residente y migratoria) para las aves, anfibios, reptiles y se relacionarán con las formaciones vegetales existentes y el uso que de las mismas hacen las especies, ya sean sitios de anidamientos, comederos, descansos, refugios o reproducción.

### 2.2.3 Biota costero-marina (zona de playa)

- Manglares, vegetación de la costa arenosa, pastos marinos, arrecifes coralinos, áreas con asociaciones marinas únicas, alimentación o descanso para especies marinas, zonas de afloramiento de rocas y otras que se consideren en el estudio.
- Conservación en el área de costa los mangles (*Conocarpus erectus*, *Avicennia germinans*, *Laguncularia racemosa* y *Rhizophora mangle*).
- Ubicar en un mapa georeferenciado los diferentes biotopos identificados, especialmente la barrera coralina más cercana y estudiarla.
- Identificar en la línea de costa y el fondo marino la presencia de invertebrados, reptiles, moluscos, microalgas, grupo de sésiles, esponjas, corales pétreos, gasterópodos, bivalvos, algas y corales; las cadenas tróficas principales, especies raras, endémicas y en peligro de extinción; especies de valor económico, hábitats valiosos tales como: lagunas, albuferas, arrecifes, manglares, dunas, praderas de *Thalassia* y especies protegidas consideradas en CITES y UICN entre otros.
- Conservación de los ecosistemas arrecifales tramo costero marino Cabo Rojo-Bahía de las Águilas. Estos arrecifes constituyen el hábitat principal para especies como la tortuga carey *Eretmochelys imbricata* y también para la tortuga verde *Chelonia mydas* las cuales forrajean en los pastos marinos circundantes.
- Afectación que producirá el proyecto en este factor y medidas de mitigación que se podrían aplicar.
- Afectación de hábitat marino costero y sitios de anidación.
- Promoción de patrones de inmigración o emigración indeseables o involuntarias.

- Afectación de los bentos marinos costeros, especialmente composición química de los sedimentos (metales pesados, TBT, entre otros).
- Afectación de recursos frágiles costeros (corales, roca viva, playas, vegetación costera, etc.) por la ejecución del proyecto.
- Mapeo georeferenciado a escala de recursos costeros existentes y relevantes (playas, corales, algas etc.).
- Afectación de los bentos marinos costeros, especialmente composición química de los sedimentos (metales pesados, TBT, entre otros).

#### **2.2.4 Características costero marina**

- Calidad del agua de la playa. Se realizarán análisis de la calidad del agua en el sitio de emplazamiento del proyecto (terrestre y de la playa), considerando, entre otros, los siguiente parámetros: salinidad, temperatura, oxígeno disuelto, pH, color, transparencia, aceites y grasas, concentración de materia orgánica, SS, SST, sulfuros, nitratos, fosfatos, clorofila A, nutrientes (nitrógeno, fósforo y potasio), micro y macro algas y otros contaminantes.
- Calidad de las aguas marinas (turbidez, determinación de sedimentos y comportamiento de los sólidos en suspensión).
- Contaminación por hidrocarburos, grasas, aceites, desechos sólidos, líquidos y aguas negras por uso inadecuado de la zona costero-marina por el uso de maquinaria.
- Caracterización de los patrones de las corrientes marinas, dirección, velocidad, oleaje, alturas y periodos de lo oleaje normales y de huracanes.
- Agregación y erosión de arena en playa.
- Mareas altas promedios y ciclo de marea.

#### **2.2.5 Otros componentes relevantes**

- Identificación de otras zonas sensibles, como corales, dunas, humedales, manglares, saladares, lagunas costeras, hundimientos, arrecifes coralinos, deltas sedimentarios, vertimientos de residuales líquidos en la costa, etc.
- Vulnerabilidad a marejada, tsunamis y vientos huracanados.
- Cambios que producirá el proyecto en este factor y medidas de mitigación que se podrían aplicar a cada uno.
- El informe de la dinámica costera deberá abarcar los siguientes análisis: Análisis de los procesos de erosión/acumulación, en el área de playa. El estado de la flora y la fauna marina hasta una distancia de 500 metros o hasta el arrecife costero protector y/o una profundidad de 15 metros.

### **2.3 Oceanografía**

Este estudio debe abarcar desde la costa por lo menos hasta la curva de -10 metros MNM en todas las direcciones con un error de posicionamiento YX menor de + o - 1 metro y la corrección por el nivel de marea y 1 km como mínimo a ambos lados del área del proyecto. Elaboración de un mapa en el Sistema de coordenadas geográficas UTM Zona 19, MAP DATUM W6584.

- Explicar la tecnología y método utilizado para realizar la batimetría.
- Explicar los resultados de la batimetría realizada.
- Corrientes marinas.

- Medición de los patrones direccionales y velocidades de las corrientes marinas locales y de las alturas y periodos de los oleajes normales y de huracanes.
- Elaboración de los planos por dirección de incidencia de reflexión y difracción de oleajes normales y de huracanes, incluyendo los niveles máximos de marea y de tormenta.
- Explicar la metodología utilizada para estimar el proceso de transformación de las olas en el área del proyecto.

## **2.4 Medio perceptual**

Las unidades paisajísticas existentes se identificarán (mediante fotografía) y se valorará su calidad y fragilidad (se identificará nivel de impacto). Se tendrá especial atención en la calidad paisajística sobresaliente del área del proyecto en el rango de visibilidad del proyecto.

## **2.5 Medio socioeconómico y cultural**

Se identificará el área de influencia socioeconómica y cultural, directa e indirecta, uso de la tierra (todo el año y temporal), actividades de desarrollo existentes y proyectadas, estructura comunitaria, actividades económicas predominantes de la zona, empleo y mercado de mano de obra.

La investigación se llevará a cabo en las localidades de influencia directa del proyecto y muy especialmente en la comunidad de Pedernales y zonas aledañas.

Identificar y describir potenciales conflictos y competencia por el uso de suelos u otros recursos naturales (agua y paisaje).

Identificar niveles de cohesión social y sus perspectivas ante el desarrollo del proyecto (nuevos comportamientos inducidos por la migración y la actividad turística, considerando al menos drogadicción y prostitución)

### **2.5.1 Demografía**

Se describirá la dinámica poblacional de las comunidades (grupos ocupacionales, estratificación socioeconómica, edad, género). Perspectivas de demografía de la zona con el desarrollo del proyecto.

### **2.5.2 Economía**

Actividades económicas predominantes de la zona, empleo y mercado de mano de obra, distribución de los ingresos, estratos sociales predominantes, bienes etc. Estructura comunitaria. Uso de la tierra (todo el año y temporal).

Actividades de desarrollo inmobiliarios en la zona y proyectadas. Actividades de desarrollo turístico en la zona y proyectadas. Actividades agrícolas en la zona del proyecto. Intenciones de desarrollo de proyectos que representarían competencia por el uso de recursos.

### **2.5.3 Patrimonio cultural**

Se identificarán costumbres y características más importantes de la forma de vivir en el área. Estructura organizativa de la sociedad. Infraestructuras de recreación.

Evaluar las riquezas arqueológicas e históricas en el área del proyecto, de encontrar vestigios precolombinos o históricos debe informarlo al Ministerio de Cultura/Museo del Hombre y al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Calidad de los servicios públicos vitales y presencia de estas infraestructuras en el territorio: salud, agua potable, electricidad, vías terrestres, telecomunicaciones, red escolar y seguridad pública. Impacto del proyecto en la disponibilidad de servicios, evaluar oferta y demanda.

#### **2.5.4 Dependencia de las comunidades y sus medios de vida con los recursos naturales**

Identificación de los principales medios de vida y su nivel de vinculación con los recursos. Vulnerabilidades a desastres de origen natural y afectaciones a la salud, la producción agrícola, la pesca y la seguridad alimentaria. Estrategias comunitarias de respuesta ante los riesgos ambientales.

### **3. Cap. 3: Participación e información pública**

#### **3.1. Vista pública**

Serán realizadas dos (2) vistas públicas, una para presentar el proyecto a la comunidad y la segunda para presentar los resultados del estudio de impacto ambiental. Se llevarán a cabo en las localidades de influencia del proyecto. Se programará con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la presentación de los resultados de los estudios.

Se tomará como documento guía la Guía de Realización de vistas Públicas y Guía de Evaluación de Impacto Social. Se anexará al EsIA la evidencia de las mismas, cartas de invitación, formularios de entrevistas, listas de asistencia debidamente firmadas, teléfono, fotos y grabaciones del evento, relatorías de las mismas, otros.

Se invitará a las mismas a los actores identificados en el mapa de actores, incluyendo las autoridades locales, asociaciones de la zona, juntas de vecinos, directores de escuelas básicas o liceos de las comunidades afectadas, iglesias, autoridades municipales, Defensa Civil, comerciantes, agricultores, propietarios de negocios u otras organizaciones de la sociedad civil, en las comunidades involucradas con el proyecto. Se debe garantizar la participación de las autoridades locales, especialmente la Alcaldía Municipal.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, será informado de estas consultas por lo menos con diez (10) días de anticipación, reservándose el derecho de asistir a la misma. Se tramitará la invitación a través de la Dirección de Participación Pública del Ministerio de Medio Ambiente.

#### **3.2. Instalación de letreros**

Como parte de los mecanismos para informar a la comunidad se instalarán letreros no menores de 4 x 6 m en las entradas del proyecto o en puntos visibles para toda persona interesada, especialmente las comunidades afectas. El letrero contendrá las siguientes informaciones:

- Nombre del proyecto.
- Nombre del promotor del proyecto y/o responsable del mismo.
- Breve descripción del proyecto.



- Indicará que dicho proyecto está en proceso de evaluación ambiental para fines de obtener autorización ambiental.
- Números telefónicos del responsable del proyecto y de las oficinas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a nivel nacional y provincial.
- Se tomarán fotos de los letreros ya instalados e incluirlas en el Estudio Ambiental.

#### **4. Cap. 4: Marco jurídico y legal**

Se incluirán aquí las autorizaciones, certificaciones y permisos que el proyecto requiere previamente a obtener la autorización ambiental, como es la autorización de uso de suelo de la(s) alcaldía(s), ministerio(s) e institución(es) correspondientes, certificación de los títulos de los terrenos del proyecto, actos de venta notariados y certificados por la Procuraduría General de la República, autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, carta de no objeción del Ministerio de Turismo, carta de no objeción de la Alcaldía Municipal y cualquier otra que sea requerida.

Además, se realizará un inventario de las leyes y acuerdos nacionales e internacionales, sectoriales y regionales, indicándose los aspectos relevantes que el proyecto cumplirá. También se indicarán los reglamentos y normas pertinentes que rigen la calidad del ambiente, la protección de áreas frágiles incluyendo los cuerpos superficiales de agua y el uso de la tierra, tanto a nivel internacional, como a nivel nacional y local, que regirán la actividad del proyecto.

Incluirá:

- Estrategias y planes de desarrollo y generación de energías limpias aplicables nacionales, regionales y locales.
- Planes aplicables para el manejo de recursos naturales o manejo de áreas protegidas y las agencia(s) responsable(s) (demostrar conformidad y cumplimiento con todos los planes aplicables).

#### **5. Cap. 5: Identificación, caracterización y evaluación de impactos**

En este análisis se debe distinguir entre los impactos significativos positivos y negativos, directos e indirectos, inmediatos y de largo alcance. Identificar impactos inevitables o irreversibles. Caracterizar la calidad y cantidad de los datos disponibles, explicando las deficiencias de información y toda incertidumbre asociada con las predicciones de impacto.

##### **5.1. Análisis de Riesgo y un Plan de Contingencia**

Incluir un análisis de riesgo y un plan de contingencia que identifique las probabilidades de eventos y desastres y los daños ambientales ocasionados por éstos. Tales como: sismos, tsunamis (en casos costeros), inundaciones, huracanes y tormentas tanto en la fase de construcción como en operación, cierre y abandono del proyecto.

Se presentará la información de vulnerabilidades en un Mapa de Riesgos, indicando los de origen natural y los de origen antrópicos, incluyendo erosión, sedimentación, deslizamiento y accidentes geomorfológicos.

##### **5.2. Aspectos de cambio climático**

Determinar la contribución del proyecto en cuanto a gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global, ya sea de emisiones y de reducción de las mismas (cálculo de la huella de carbono).

Incluir en el análisis la probabilidad de ocurrencia de fenómenos asociados al cambio climático en el área de incidencia directa del proyecto que puedan impactar sus operaciones, incluyendo a mediano y largo plazo, y proponer medidas de adaptación para cada uno.

Los siguientes son fenómenos identificados en estudios previos y que pueden afectar la República Dominicana, la lista es indicativa y debe ser ampliada según los resultados del análisis ambiental estratégico: aumento nivel del mar, aumento de temperatura, eventos hidrometeorológicos (sequía, huracanes, tormentas, inundaciones, precipitaciones intensas), incendios forestales, infestación de vectores y plagas y elevación o abatimiento del nivel freático, entre otros.

Un resumen de estos aspectos se presentará de manera estructurada en forma de matriz indicando el medio afectado, estado actual del medio y la medida de adaptación propuesta. Ver modelo en anexo 3.

### **5.3. Evaluación de impactos ambientales (objetivos y potenciales debido a riesgos)**

La evaluación de los impactos ambientales incluirá, aunque no se limitará a:

Identificación de los impactos: mediante un análisis matricial de los elementos del ambiente y de cada actividad del proyecto con los diferentes medios: agua, aire, suelo/corteza terrestre, paisaje o perceptual y aspectos socioeconómicos. Establecer una relación proyecto-medio ambiente (matriz u otro instrumento).

Identificación y caracterización de los cambios significativos que las actividades del proyecto provocarán en las fases de construcción, operación y cierre, en el medio físico, biológico, socioeconómico y perceptual. Considerar las emergencias provocadas por el cambio climático y evaluar los impactos del proyecto sobre factores vulnerables.

Valoración y jerarquización de los impactos: teniendo como referencia la información de línea base que se presenta en la descripción del ambiente y la caracterización de los impactos, los impactos significativos se valorarán como altos, medianos y bajos.

Se analizarán las interacciones entre los diversos componentes ambientales y las actividades del proyecto, incluyendo por lo menos los siguientes elementos.

- **Ecosistemas:** Afectación de ecosistemas vulnerables (áreas protegidas, humedal/manglar), interrupción de rutas de migración, deterioro del paisaje y destrucción de la cobertura vegetal.
- **Fauna:** Destrucción y modificación de hábitats de fauna terrestre/marina, avifauna y la afectación de especies de interés científico, cultural y económico.
- **Flora:** Destrucción de la cobertura vegetal, especialmente lo relacionado con zonas y especies protegidas por la legislación nacional, y especies vegetales endémicas y en peligro de extinción.
- Se valorará como altamente significativo cualquier afectación a la vegetación endémica del lugar, especialmente el *Melocactus pedernalensis*.

- Contaminación ambiental: Potencial de contaminación de los recursos agua, aguas costeras, aire y suelo por residuos sólidos, líquidos y emisiones atmosféricas (generadores de emergencia del proyecto).
- Aspectos sociales: Posibles efectos sobre la salud humana por las emisiones de polvo, gases, incremento de ruido, o por la transmisión de enfermedades al personal que laborará en el desarrollo de los proyectos.
- Efectos en la estructura poblacional de las migraciones inducidas por el proyecto.
- Efectos en la disponibilidad local y competencia por el uso de los recursos naturales que serán puestos al servicio del proyecto.
- Efectos del tránsito automotor en la zona durante cada una de las fases del proyecto.
- Afectación del patrimonio cultural de la zona de estudio.
- Medio físico: Cambios en los patrones de escorrentía, tanto superficial como subterránea, en cuanto a, la distribución, calidad y cantidad, aumento en los procesos de contaminación, erosión, sedimentación e inundación.

## 6. Cap. 6: Programa de manejo y adecuación ambiental

Una vez identificados los impactos del proyecto se deben elaborar los programas de manejo que contengan las medidas factibles y costo efectivo para evitar o reducir los impactos negativos significativos hasta niveles aceptables. Se deben calcular los efectos y costos de estas medidas, y los requerimientos institucionales y de capacitación para implementarlos. Además, se debe incluir la compensación a las partes afectadas para los impactos que no puedan ser atenuados.

El PMAA será adecuado y realista, de manera que se garantice el cumplimiento ambiental por parte del promotor y el control de las emisiones y descargas del proyecto.

Para cumplir este objetivo se requiere ejecutar las siguientes actividades:

1. Identificar los arreglos institucionales que asumirá el proyecto para manejar sus aspectos ambientales (cómo lo va a hacer) durante la fase de construcción, la fase de operación y la de abandono.
2. Se definirá una estrategia de gestión ambiental basada en una política ambiental y unos objetivos de la gestión ambiental. Se definirán en un mapa las áreas con su diferente intensidad de uso: las áreas de no intervención, las áreas de intervención pero con restricciones, y las susceptibles de intervención sin restricciones especiales.
3. Establecer los programas y planes de gestión para evitar, reducir, mitigación o compensar para los impactos y los riesgos ambientales significativos identificados en la fase de evaluación. Algunos ejemplos pueden ser: Plan de manejo de impactos al medio físico; Plan de manejo de impactos al medio biológico; Plan de manejo de impactos al medio socioeconómico; Plan de adaptación a los efectos del cambio climático, incluyendo las medidas específicas a implementar para casos de sequías, inundaciones, plagas o enfermedades, olas de calor y otros efectos según las vulnerabilidades identificadas. Dependiendo de los impactos significativos identificados, se deberá considerar una Estrategia de manejo de suelos, el Manejo y disposición de materiales sobrantes, Manejo paisajístico, Estrategia de manejo del recurso hídrico, el Manejo de residuos líquidos, el Manejo de residuos sólidos y especiales y una Estrategia de manejo de control de la contaminación del recurso aire. En cuanto al medio biótico, una Estrategia de manejo de cobertura, el Manejo de remoción de cobertura vegetal, el Manejo de flora, el Manejo de fauna, una

- Estrategia de salvamento de fauna silvestre (terrestre), una Estrategia de protección y conservación de hábitats y una Estrategia de revegetación
4. Presentar de manera estructurada (matriz) las medidas que componen cada programa, incluyendo una breve descripción de cada medida, las necesidades de materiales, de equipos y tecnología para implementar la medida, de contratación de recursos humanos, de capacitación al personal, los costos necesarios para su implementación, los parámetros de cumplimiento de las normas y su cronograma de ejecución.
  5. Incluir las medidas de **compensación por daños a la comunidad** del área de influencia directa e indirecta.
  6. Identificar los riesgos ambientales a que está expuesto el proyecto y su área de influencia, considerando la adaptación al **cambio climático** como parte de la gestión de riesgos.
  7. Presentar un plan de gestión de las contingencias ambientales con las **medidas pertinentes para reducción de la vulnerabilidad** para situaciones de emergencias y/o desastres. Como mínimo incluir: incendios, huracanes, sismos, y otros relacionados con los riesgos identificados en el área de influencia.
  8. Indicar de manera estructurada (matriz) el programa de seguimiento y auto monitoreo del cumplimiento del PMAA, con los **indicadores de cumplimiento, los responsables del monitoreo, los costos, su cronograma y las evidencias generadas**. Este programa servirá de insumos esenciales para los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA)
  9. Elaborar el **cronograma monitoreo** a partir del sistema de indicadores ambientales, incluyendo la entrega de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) ante la Dirección de Calidad del Medio Ambiente.

Las informaciones ambientales generadas por este proyecto serán incorporadas en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) que la empresa emitirá periódicamente como requerimiento de la autorización ambiental. Se debe incluir una matriz resumen con estas informaciones.

## 7. Cap. 7: Bibliografía

En este punto se presentarán las fuentes y referencias bibliográficas utilizadas en el estudio. Las fuentes citadas deben ser incluidas en la bibliografía y las fuentes colocadas en la bibliografía deben estar citadas.

En todo el estudio se debe respetar el derecho de autor, incluyendo cuando la información es de fuente estatal. Se sugiere utilizar el modelo de bibliografía APA.

## 8. Cap. 8: Anexos

Como anexo se colocarán documentos obligatorios, como permisos de otras instituciones (vigentes al momento de la solicitud), que deben ser presentados por el promotor:

- Certificaciones de títulos de propiedad y planos catastrales; si es acto de compra y venta, presentar título(s) a nombre de quien vende.
- No objeciones o autorización de la Alcaldía municipal o Ayuntamiento.
- No objeciones o autorización de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)
- No objeciones o autorización de otras instituciones que apliquen según lo establecido en el marco legal nacional y municipal.

- No objeción emitida por la empresa estatal de distribución de agua potable.
- Localizado en zona de interés histórico, arqueológico o antropológico debes presentar la no objeción del Ministerio de Cultura.

Otros documentos que se anexarán al estudio incluyen los siguientes:

- Planos del proyecto en escala 1:10,000.
- Mapas de ubicación del proyecto a escala entre 1:10,000 y 1:25,0000 .
- Zonificación de vegetación y uso de suelo en el lugar propuesto del proyecto.
- Copia(s) de autorización(es) ambiental(es) de minas utilizadas para préstamos de material de relleno y para botes de escombros.

Por igual, se deberán anexar las siguientes matrices:

- Matriz resumen de caracterización de los impactos.
- Matriz resumen del programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA).
- Matriz resumen de medidas de adaptación al cambio climático.

## **9. Cap. 9: Apéndices**

En este acápite se presentarán informaciones adicionales generadas por la investigación realizada para elaborar este estudio ambiental, pero que por su naturaleza no es necesario incluirlas en el documento de manera detallada.

Por ejemplo, se pueden colocar en apéndices algunos cálculos para elementos para el control ambiental, como planta de tratamiento de aguas residuales, características de sistemas de prevención de derrame o fugas, entre otros.

### **II. Estudio Oceanográfico**

#### **1. Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos a alcanzar mediante la realización del Estudio Oceanográfico son los siguientes:

- Realizar y analizar una recopilación de información y datos existente sobre la topografía del frente de playa y la morfología y dinámica marina, así como cualquier otra que permita caracterizar el clima marítimo regular (CMR).
- Elaborar una clasificación y caracterización de los principales ambientes costeros que se encuentran en la zona costera del proyecto Cabo Rojo-Pedernales, con base en su dinámica física, oceanográfica y geomorfológica.
- Identificar las zonas de riesgo en la zona costera del proyecto (erosión, inundación, etc.) en las que se deberán implementar medidas de protección y prevención.
- Plantear lineamientos y criterios de regulación específicos para el desarrollo sostenible de actividades y obras en cada tipo de ambiente costero.
- Describir la información y los análisis que se requieren integrar para definir regulaciones más específicas para las diversas obras y actividades del proyecto Cabo Rojo-Pedernales.

Por igual, el Estudio Oceanográfico a ser realizado deberá contener las especificaciones dadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) en los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental, a saber:

- El estudio debe abarcar desde la costa por lo menos hasta la curva de -10 metros MNM en todas las direcciones con un error de posicionamiento YX menor de + o - 1 metro y la corrección por el nivel de marea y 1 km como mínimo a ambos lados del área del proyecto.
- Elaborar de un mapa en el Sistema de coordenadas geográficas UTM Zona 19Q, MAP DATUM WGS-84.
- Explicar la tecnología y método utilizado para realizar la batimetría.
- Explicar los resultados de la batimetría realizada.
- Corrientes marinas.
- Medición de los patrones direccionales y velocidades de las corrientes marinas locales y de las alturas y periodos de los oleajes normales y de huracanes.
- Elaboración de los planos por dirección de incidencia de reflexión y difracción de oleajes normales y de huracanes, incluyendo los niveles máximos de marea y de tormenta.
- Explicar la metodología utilizada para estimar el proceso de transformación de las olas en el área del proyecto.

### **III. Estudio Territorial y Geo Ambiental de las zonas de playas**

#### **1. Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos a ser alcanzados en el Estudio Territorial y Geo Ambiental de las zonas de playas son los siguientes:

- Definir los límites del espacio costero que será evaluado, para establecer las líneas de protección generales para el sistema de playas que comprenden los 3 km de playa comprendidos 2 km a la izquierda del muelle y 1 km a la derecha del muelle
- Analizar territorial y geo ambientalmente los sistemas de playas más detallados que abarquen toda el área del proyecto.
- Proponer 3 diferentes escenarios de intervención en base a las propuestas de urbanización y modelo turístico del Plan Maestro preliminar de Cabo Rojo-Pedernales y proponer 1 definitivo y justificado, para que sea consensuado y considerado para la propuesta final.
- Conocer las variables de los productos turísticos y sus tipologías sobre el territorio.
- Realizar una propuesta del plan de gestión sostenible de playas y todo el litoral del área definida en el Plan Maestro preliminar de Cabo Rojo- Pedernales correspondiente a los 3 km de playa
- Proponer las directrices de planificación que incluyan zonificación de áreas de servicios, métodos de limpieza, mantenimiento, regulación de accesos y circulación de usuarios sobre el sistema, sugerencias de intervenciones de paisajismo y señalización con la intención de que se mantenga el balance natural de la playa y el mismo sea sostenible en el tiempo.

### **7. TIPO DE CONSULTORÍA**

La consultoría podrá ser prestada por una firma consultora acreditada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) y que los especialistas que propongan cuentan

con experiencia, trayectoria, formación técnica–profesional y académica requerida para la realización de Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Oceanográfico y Estudio Territorial y Geo Ambiental requerido en el proyecto de desarrollo del Polo Turístico en Cabo Rojo, Pedernales. En adición a la acreditación de MIMARENA se considerará como valor agregado que la empresa consultora sea miembro de la Asociación Dominicana de Prestadores de Servicios Ambientales (ADPSA)

## **8. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS**

La propuesta seleccionada será responsable de llevar a cabo las tareas de realización de un Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Oceanográfico y Estudio Territorial y Geo Ambiental requeridos en el proyecto de desarrollo del Polo Turístico en Cabo Rojo, Pedernales, que contenga el conjunto de actividades técnicas y científicas destinadas a la identificación, predicción y control de los impactos ambientales del proyecto, todo conforme los términos y condiciones contenidos en este documento.

Para cumplir con dichas responsabilidades, la propuesta seleccionada contará con la colaboración de un equipo designado por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, quienes colaborarán de manera interactiva con los consultores a fin de tomar las decisiones más convenientes.

Las siguientes son las actividades esperadas de esta consultoría:

1. Presentar un plan de trabajo que contenga un cronograma de las actividades para el cumplimiento de las tareas bajo su responsabilidad. El plan de trabajo debe ajustarse a las fechas límites establecidas en estos términos de referencia para los hitos clave del proceso.
2. Elaborar Análisis Ambiental Estratégico (EAE) del Plan de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo-Pedernales, conforme lo determinado en los presentes Términos de Referencia;
3. Elaborar Estudio de Impacto Ambiental del Plan de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo-Pedernales, conforme lo determinado en los presentes Términos de Referencia;
4. Elaborar Estudio de Oceanográfico del Plan de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo-Pedernales, conforme lo determinado en los presentes Términos de Referencia;
5. Elaborar Estudio Territorial y Geo Ambiental de las zonas de playas del Plan de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo-Pedernales, conforme lo determinado en los presentes Términos de Referencia;
6. Presentar informes u opiniones contentivos de sus conclusiones y recomendaciones sobre cualquier aspecto vinculado al Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Oceanográfico y Estudio Territorial y Geo Ambiental de las zonas de playas que han sido elaborados.
7. Asistir a todas las reuniones, discusiones, sesiones de trabajo, teleconferencias y actividades que le sean requeridas por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

Las actividades que se detallan previamente deberán estar en cumplimiento con el marco normativo vigente para realización de Estudios de Impacto Ambiental, Estudios Oceanográficos y Estudio Territorial y Geo Ambiental de las zonas de playas.

## 9. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría estará vigente hasta tanto sean entregados cada uno de los productos esperados, en el entendido de que lo mismo deberá ocurrir en las fechas límites establecidas en el recuadro de más adelante.

El plazo de vigencia de la consultoría podrá ser ajustado o variado por acuerdo entre Las Partes o a discreción de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

<b>Hitos Claves del Proceso</b>	<b>Fecha Límite</b>	<b>Productos (que deben ser entregados en la Fecha Límite)</b>
<p>Presentar un plan de trabajo que deberá contener el cronograma de las actividades a ser desarrolladas para la realización de los estudios objeto de la consultoría. Dentro de las fechas a ser incluidas en el cronograma del plan de trabajo deben estar las fechas de entrega para revisiones preliminares a la Unidad de Gerencia Técnica. Este cronograma deberá ser realizado tomando en cuenta las fechas límites determinadas en el presente documento.</p>	<p>Hasta un plazo no mayor a 15 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato</p>	<p>Documento contentivo de Plan de Trabajo</p>
<b>Del Estudio de Impacto Ambiental:</b>		
<p>Presentar documento contentivo del Análisis Ambiental Estratégico, realizado conforme los presentes términos de referencia.</p>	<p>Hasta un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato</p>	<p>Documento contentivo de Análisis Ambiental Estratégico</p>
<p>Presentar de documento contentivo de las informaciones relativas a la descripción del proyecto, fauna, flora y medio físico a ser contempladas dentro del documento final del Estudio de Impacto Ambiental para fines de revisión y comentarios de la Unidad de Gerencia Técnica.</p>	<p>Hasta un plazo no mayor a 60 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato</p>	<p>Documento contentivo de la descripción del proyecto, fauna, flora y medio físico.</p>
<p>Presentar de documento que debe contener el consolidado de todo lo trabajado hasta el momento respecto del Estudio de Impacto Ambiental para fines de revisión y comentarios de la Unidad de</p>	<p>Hasta un plazo no mayor a 120 días contados a partir de la fecha de</p>	<p>Documento contentivo del consolidado de aspectos trabajados hasta la fecha límite respecto del Estudio de Impacto Ambiental.</p>



Gerencia Técnica. Este documento debe contener aspectos del Estudio Oceanográfico y del Estudio Territorial y Geo Ambiental de las zonas de playa que se hayan realizado a la fecha y que deban ponderarse dentro del Estudio de Impacto Ambiental.	suscripción del contrato	
Presentar preliminar del Estudio de Impacto Ambiental para fines de revisión y comentarios de la Unidad de Gerencia Técnica.	Hasta un plazo no mayor a 150 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	Documento preliminar del Estudio de Impacto Ambiental.
Entrega de la Versión Final del Estudio de Impacto Ambiental.	Hasta un plazo no mayor a 165 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	Documento Final y Definitivo del Estudio de Impacto Ambiental
<b>Del Estudio Oceanográfico</b>		
Realización del estudio de la dinámica litoral en la zona de estudio, que contemple el cálculo del transporte de sedimentos, el análisis de estabilidad de las playas actuales y el modelo morfodinámico de funcionamiento y diagnóstico de la situación actual.	Hasta un plazo no mayor a 45 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	Estudio de la dinámica litoral de la zona.
Realización del estudio de la dinámica marina en la situación actual, que incluya la caracterización de oleajes, las corrientes litorales y el nivel del mar en la zona de estudio; así como la propuesta de actuaciones y las estrategias de mitigación ante impactos de la zona costera de Cabo Rojo-Pedernales.	Hasta un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	Estudio de la dinámica marina de la zona.
<b>Del Estudio Territorial y Geo Ambiental de las zonas de playa</b>		
Realización de análisis territorial y geo ambiental de los sistemas de playas de Cabo Rojo-Pedernales.	Hasta un plazo no mayor a 45 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	Documento contentivo del análisis territorial y geo ambiental de los sistemas de playas de Cabo Rojo-Pedernales

Realización del análisis de los escenarios de intervención y sugerencia del escenario propuesto como definitivo con su justificación, el cual debe ser consensuado.	Hasta un plazo no mayor a 60 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	Documento contentivo del análisis de los escenarios de intervención y escenario propuesto.
Realización de propuesta del plan de gestión sostenible de playas y todo el litoral del área definida en el Plan Maestro preliminar de Cabo Rojo- Pedernales, que incluya las directrices de planificación, así como la zonificación de áreas de servicios, métodos de limpieza, mantenimiento, regulación de accesos y circulación de usuarios sobre el sistema, sugerencias de intervenciones de paisajismo y señalización con la intención de que se mantenga el balance natural de la playa y el mismo sea sostenible en el tiempo.	Hasta un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	Propuesta del plan de gestión sostenible de playas y todo el litoral del área definida en el Plan Maestro preliminar de Cabo Rojo- Pedernales

La entrega de cada producto debe ser realizada en los plazos límites establecidos y deben de considerar dentro de sí las sugerencias y observaciones realizadas por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales. Ningún documento será aceptado sin ser previamente revisado por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales. En este sentido, previo a la entrega de cada uno de los documentos descritos en el precedente recuadro se deberá entregar un preliminar del entregable a la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso a fines de revisión y comentarios. El adjudicatario deberá entregar el preliminar con suficiente tiempo de antelación de manera que la Unidad de Gerencia Técnica cuente con un mínimo de quince (15) días calendario para realizar observaciones.

## **10. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

La relación de trabajo del adjudicatario será bajo la coordinación y supervisión directa de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, con el apoyo del personal designado a tales fines.

Toda la documentación producida deberá ser entregada por el adjudicatario en formato digital editable y en formato digital final (o impreso, según se solicite), escritos en español y presentados a la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales para su validación, aprobación, corrección y revisión por parte de la persona designada para tales fines, en la forma y plazo establecidos. En ese sentido, la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales será la encargada de aprobar los trabajos e informes derivados de la consultoría. La Fiduciaria podría designar un equipo tiempo completo que dará soporte a la firma y participará en todas las reuniones requeridas para la ejecución del proyecto.

El adjudicatario evitará cualquier actividad que pudiere generar conflicto de interés y deberá hacer entrega de los productos detallados anteriormente, con el alcance descrito, durante la vigencia del contrato. Para tales fines, se brindará acceso a cualquier documentación necesaria y apoyará en la gestión para alcanzar los objetivos de la contratación.

La prestación de los servicios por parte del adjudicatario, se realizará en su domicilio, pudiendo eventualmente solicitar a la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales la utilización de espacios para las reuniones con los actores claves necesarios para llevar a cabo la consultoría. Asimismo, la prestación del servicio podrá realizar, a requerimiento de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, tanto de forma remota, a través de revisión y elaboración de documentos compartidos en línea, conversaciones telefónicas y reuniones de trabajo de video conferencia, como de forma presencial según lo requiera el desarrollo de los trabajos en las instalaciones de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales o en las instalaciones que ésta determine conveniente.

El o los oferentes que resulten adjudicatarios se han de comprometer a mantener la prestación de sus servicios a los profesionales designados en su propuesta técnica, durante todo el plazo de vigencia del contrato, cláusula que los oferentes y eventual adjudicatario reconocen que es de naturaleza esencial.

Los profesionales deberán firmar una carta de compromiso de participación en el proyecto mientras éste se mantenga vigente. Lo anterior sin perjuicio, en caso del surgimiento de impedimentos absolutos de cualquier profesional motivados por fuerza mayor. En estos casos, el adjudicatario podrá reemplazarlo por otro de similar capacidad, debidamente calificado y aceptado por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

Sin menoscabo de las disposiciones anteriormente mencionadas, cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto, generará una penalidad de un veinte por ciento (20%) del valor del contrato adjudicado por cada integrante reemplazado, y será descontado de los pagos pendientes.

La Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de solicitar a la empresa contratada el reemplazo de uno o más de los profesionales que formen parte del equipo, con expresión de causa o motivo, en tal situación el adjudicatario deberá presentar no menos de tres alternativas, mediante la entrega de antecedentes curriculares que se ajusten a los requerimientos precisados en los Términos de Referencias y de similares características a las del profesional a reemplazar.

## **11. CONFIDENCIALIDAD**

Toda la información a la que tenga acceso el adjudicatario en el contexto de los trabajos, así como la que generará en el marco de la contratación será de carácter confidencial. El adjudicatario deberá entregar toda la información de respaldo de los documentos generados en el marco de la contratación.

El adjudicatario y sus relacionados no podrán divulgar ninguna información relacionada con las operaciones y procedimientos internos, por ser consideradas como CONFIDENCIALES, sin su consentimiento previo por escrito. En igual sentido, no podrán ser divulgados los documentos e informes generados a raíz de esta contratación.

## **12. CONSULTAS**

Los interesados podrán solicitar a la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales aclaraciones acerca del presente proceso de contratación, hasta la fecha y horario establecidos en el cronograma.

Las consultas las formularán los oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para ello. Las consultas se remitirán al correo electrónico estudiosambientales@dgapp.gob.do, indicando en el asunto “**REFERENCIA: CONSULTA PROCESO Núm. FID-2021-0001**”.

Al responder las consultas, se transcribirán las mismas sin identificar al oferente que las realizó. Las respuestas serán emitidas y dadas a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, enviadas por correo, en el plazo indicado en el cronograma.

### **13. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. La Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, no reconocerá ningún derecho por concepto de gastos de elaboración de ésta.

El sólo hecho de un oferente participar en la presente contratación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta. Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida. Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, las mismas no podrán ser modificadas. En caso de que un oferente decida retirar la oferta, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión

de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

#### **14. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a estos Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los requisitos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

No obstante, durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas, la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que, en el plazo definido en el cronograma, corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la oferta para que mejore.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a los términos de referencia específicos. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos términos, posteriormente se ajuste al mismo.

#### **15. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

El cronograma de actividades del proceso de contratación de la consultoría se encuentra determinado en el siguiente recuadro:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
1- Publicidad de la convocatoria y las bases de contratación	El día lunes 8 de noviembre de 2021
2- Convocatoria por invitación a participar en el proceso y publicación de términos de referencia	El día lunes 8 de noviembre de 2021
3- Recepción de parte de terceros no invitados de solicitud de invitación a participar en el proceso.	Hasta las 4:00 p.m. del día miércoles 10 de noviembre de 2021.
4- Verificación y evaluación del contenido de la solicitud de invitación a participar en el proceso y, si ha lugar, acreditación de invitación a terceros a participar en el proceso.	Hasta el lunes 15 de noviembre de 2021

5- Recepción de consultas sobre el proceso.	Hasta el día lunes 15 de noviembre de 2021, a las 4:00 p.m., por el correo electrónico: estudiosambientales@dgapp.gob.do
6- Emisión de respuestas a consultas del proceso, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el día martes 16 de noviembre de 2021.
7- Visita a las zonas objeto de los estudios en Cabo Rojo, Pedernales	El día miércoles 17 de noviembre de 2021
8- Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B".	El día lunes 22 de noviembre de 2021, de 9:00 am a 4:00 pm, en el edificio de la DGAPP, ubicado en la avenida Jiménez Moya No. 667, Santo Domingo, República Dominicana. Procurar en la recepción a Maite Del Toro
9- Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas	El miércoles 24 de noviembre de 2021
10- Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas	El jueves 25 de noviembre de 2021
11- Apertura "Sobre B". Propuestas Económicas	El viernes 26 de noviembre de 2021
12- Informe Preliminar de Evaluación de Económicas.	Hasta el día lunes 29 de noviembre de 2021.
13- Aprobación del Informe Preliminar de Evaluaciones de Credenciales / Ofertas Técnicas y Económicas.	Hasta el día miércoles 1 de diciembre de 2021,
14- Notificación en caso de haber errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el día jueves 2 de diciembre de 2021.
15- Recepción de subsanaciones, en caso de notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el día lunes 6 de diciembre de 2021, a las 4:00 p.m., por el correo electrónico: estudiosambientales@dgapp.gob.do
16- Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas	Hasta el día miércoles 8 de diciembre de 2021
17- Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas.	Hasta el día jueves 9 de diciembre de 2021
18- Adjudicación.	Hasta el día lunes 13 de diciembre de 2021.
19- Notificación y Publicación de Adjudicación.	Hasta 5 días a partir de la emisión del acta de adjudicación.
20- Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta 5 días a partir de la notificación de la adjudicación
21- Suscripción del Contrato.	Hasta el día viernes 17 de diciembre de 2021.

Nota: La visita a las zonas objeto de los estudios es de carácter obligatorio.

## 16. CALIFICACIONES REQUERIDAS

La propuesta deberá ser presentada por una sociedad especializada en gestión y consultoría ambiental y certificada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA). En adición a la acreditación de MIMARENA se considerará como valor agregado que la empresa

consultora sea miembro de la Asociación Dominicana de Prestadores de Servicios Ambientales (ADPSA)

Esta sociedad deberá conformar un equipo interdisciplinario integrado por:

- 1. Especialista en Gestión Ambiental y Cambio Climático / Líder del proyecto**
  - Consultor o consultora con formación académica de grado, maestría o especialización en medio ambiente y cambio climático con al menos 10 años de graduado.
  - Experiencia nacional o internacional en la gestión de equipos multidisciplinarios.
  - Haber participado en la elaboración de estudios ambientales, al menos, en cinco (5) proyectos de desarrollo turístico.
  
- 2. Especialista en Hidrología**
  - Consultor o consultora con formación académica de grado, maestría o especialización en hidrología con al menos 5 años de graduado.
  - Haber participado en la elaboración de estudios de estudios ambientales, al menos, en cinco (5) proyectos de desarrollo turístico.
  
- 3. Especialista en Geología**
  - Consultor o consultora con formación académica de grado, maestría o especialización en geología con al menos 5 años de graduado.
  - Haber participado en la elaboración de estudios de estudios ambientales, al menos, en cinco (5) proyectos de desarrollo turístico.
  
- 4. Cientista social**
  - Consultor o consultora con formación académica de grado, maestría o especialización en sociología con al menos 5 años de graduado.
  - Haber participado en la elaboración de estudios de estudios ambientales, al menos, en cinco (5) proyectos de desarrollo turístico
  
- 5. Ingeniero eléctrico, civil o ambiental**
  - Consultor o consultora con formación académica de grado de ingeniería civil, eléctrico o ambiental, maestría o especialización en áreas afines con al menos 10 años de graduado.
  - Haber participado en la elaboración de estudios de estudios ambientales, al menos, en cinco (5) proyectos de desarrollo turístico
  
- 6. Biota terrestre**
  - Consultor o consultora con formación académica de grado, maestría o especialización en biología terrestre con al menos 10 años de graduado.
  - Haber participado en la elaboración de estudios de estudios ambientales, al menos, en cinco (5) proyectos nacional o internacional de proyectos de desarrollo turístico
  
- 7. Biota marina**
  - Consultor o consultora con formación académica de grado, maestría o especialización en biología marina con al menos 10 años de graduado.
  - Haber participado en la elaboración de estudios de estudios ambientales, al menos, en cinco (5) proyectos nacional o internacional de proyectos de desarrollo turístico

Los profesionales participantes en el estudio firmarán el informe indicando su número de registro en el Viceministerio de Gestión Ambiental, conforme al “Reglamento que establece el

Procedimiento de Registro y Certificación para Prestadores de Servicios Ambientales” y se harán responsables de los conceptos emitidos en el Estudio Ambiental.

La sociedad consultora debe presentar un profesional para cada uno de los perfiles antes indicados. En caso de no cumplir con los requisitos indicados, la oferta será calificada como **NO CUMPLE** y será inhabilitada para fines de evaluación.

## 17. FORMA DE PRESENTACIÓN PROPUESTAS

Las ofertas técnicas y económicas deben presentarse en dos (2) sobres cerrados y separados (“**Sobre A**” y “**Sobre B**”, respectivamente), debiendo estar identificados en su cubierta como se indica más adelante. Los documentos de la oferta técnica (“**Sobre A**”) y los documentos de la oferta económica (“**Sobre B**”) deberán ser presentados en formato físico en original, encuadernado y con todas sus páginas enumeradas.

Cada sobre deberá incluir dentro del mismo en soporte digital un USB con su contenido debidamente organizado de acuerdo la oferta original que se deposita en físico. Es decir, dentro del “**Sobre A**” debe estar incluido un USB que contenga digitalizado todo el contenido de la oferta técnica. Asimismo, dentro del “**Sobre B**” debe estar incluido un USB que contenga digitalizado todo el contenido de la oferta económica. El incumplimiento esta disposición podrá implicar la descalificación de la oferta.

Los sobres según corresponda (dependiendo de qué propuesta se trate A o B), deberá tener en su cubierta la siguiente identificación:

- El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

Unidad de Gerencia Técnica

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

**PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA**

**REFERENCIA: FID- 2021-0001**

- El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

Unidad de Gerencia Técnica

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**

**REFERENCIA: FID-2021-0001**

Los sobres serán recibidos en las oficinas de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, ubicadas en la avenida Enrique Jiménez de Moya No. 667, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en el horario de nueve de la mañana (9:00am) a cuatro de la tarde (4:00pm).



## 18. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes deberán presentar dos (2) sobres separados y debidamente identificados como se indica más adelante, uno contentivo de la oferta técnica ("**Sobre A**") y el otro contentivo de la oferta económica ("**Sobre B**"), debiendo contener en su interior, según corresponda, la documentación siguiente:

- I. **Oferta Técnica**. La oferta técnica debe contener los documentos siguientes:
  - 1) Nombre, cargo, correo electrónico, teléfono de contacto y dirección física para envío de correspondencia de un empleado de la firma en caso de que sea necesario contactarle respecto a su propuesta.
  - 2) Carta de presentación de máximo cinco (5) páginas de la propuesta que indique las razones por las cuales está calificada para proveer los servicios solicitados, firmada por el representante legal debidamente designado. La carta debe indicar, además, que la propuesta mantiene las condiciones de costo durante dos (2) meses posteriores al anuncio del ganador del proceso.
  - 3) Un informe de máximo tres (3) páginas con la descripción del perfil de la firma, su estructura accionaria, así como con la indicación de las empresas de las cuales es accionista o socia, en caso de que aplique.
  - 4) Un informe de máximo cinco (5) páginas con la descripción de los perfiles de los profesionales propuestos por la firma, así como con la indicación de las empresas de las cuales los profesionales son accionistas o socios, en caso de que aplique.
  - 5) Un informe de máximo diez (10) páginas con el CV adjunto de cada uno de los profesionales requeridos y la documentación que permita demostrar la experiencia de los mismos. En dicho informe se deben enumerar, enlistar y detallar el alcance y objeto, así como anexar las constancias de las experiencias que ha tenido los profesionales propuestos en realización de Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Oceanográfico y Estudio Territorial y Geo Ambiental de las zonas de playas. En caso de documentos con informaciones confidenciales, la acreditación se pueda realizar mediante documentos o contratos con la información sensible tachada o sanitizada referente con el nombre de la compañía o cliente y otros datos confidenciales, acompañado de una declaración de parte del representante legal que de fe de la realización de los proyectos.
  - 6) Un informe de máximo cinco (5) páginas que demuestre la experiencia que tiene el profesional propuesto para coordinación del equipo interdisciplinario para el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Oceanográfico y Estudio Territorial y Geo Ambiental de las zonas de playas y su respectivo CV. En dicho informe se deben enumerar, enlistar y detallar el alcance y objeto, así como anexar las constancias de las experiencias que ha tenido el profesional propuesto. En caso de documentos con informaciones confidenciales, la acreditación se pueda realizar mediante documentos o contratos con la información sensible tachada o sanitizada referente con el nombre de la compañía o cliente y otros datos confidenciales, acompañado de una declaración de parte del representante legal que de fe de la realización de los proyectos.
  - 7) Propuesta de plan de trabajo y cronograma a seguir, que sea consistente con los plazos establecidos en estos términos de referencia para los hitos clave del proceso.
  - 8) En caso de que aplique, como anexo, un reporte de máximo tres (3) páginas donde se enumeren, enlisten y detallen todos los arbitrajes, litigios, conflictos judiciales en cualquier país del mundo o investigaciones penales pendientes o concluidos que han

- tenido los profesionales propuestos por la firma y la firma en sí misma durante los últimos cinco (5) años, o que se tenga conocimiento que pueden iniciarse en el futuro.
- 9) Documentos corporativos, consistentes en (i) Estatutos societarios; (ii) Registro Mercantil actualizado; (iii) Acta de asamblea debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la firma; (iv) Constancia del Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, con la actividad comercial correspondiente a la naturaleza de este proceso; (v) Copia de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos los aplicables al oferente; (vi) Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; y (vii) cualquier otro documento corporativo que considere necesario.

De los documentos anteriormente indicados serán evaluados con **CUMPLE / NO CUMPLE**.

II. **Oferta Económica**. La oferta económica debe contener los documentos siguientes:

- 1) La propuesta económica, que deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$), e incluir el monto total a ser pagado por la contratación de consultoría, incluyendo los honorarios, impuestos, gastos, tasas aplicables al contrato. El valor total debe desagregarse como mínimo en las partidas siguientes:
  - i. Honorarios.
  - ii. Impuestos y tasas aplicables a los honorarios y gastos del contrato.
  - iii. El total de gastos que se proyectan.
  - iv. Cronograma y distribución igualitaria de partidas de pagos específicos asociados a la entrega de productos relacionados a los Hitos Clave del Proceso, atendiendo a que los pagos se realizarán en partes iguales.
- 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Las propuestas que no cumplan con el nivel de detalle o que no desagreguen conforme lo indicado en el punto 1 de las ofertas económicas, podrán ser subsanados o aclarados a solicitud de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales. Sin embargo, en ninguna circunstancia el monto de la oferta o de cualquier rubro de la oferta podrá ser modificado. Queda entendido que podrán ser contratados todos los servicios incluidos en la propuesta o alguno de los rubros de la misma.

Las propuestas que no cumplan con estos requisitos, incluso luego de la eventual solicitud de subsanación o aclaración, podrán ser descalificadas sin que sea necesario evaluar cualquier otro aspecto de su oferta.

Al momento de la firma del contrato, la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales tendrá la facultad discrecional variar el monto de la distribución de los pagos que haya propuesto el oferente que resulte adjudicatario.

## 19. APERTURAS DE SOBRES

La Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, acompañado del o de la Notario Público actuante procederá a la apertura de "Sobre A", verificando que la documentación contenida en el mismo esté correcta. El/La notario público actuante, deberá sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en el sobre.

Posterior a la apertura del “Sobre A” según cronograma de actividades procederá a la apertura del “ Sobre B” solamente de las ofertas técnicas que hayan cumplido con los requerimientos mínimos de la oferta técnica.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el/la notario/a público/a actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes/proponentes a hacer sus observaciones, en cada apertura. De los sobres.

El/la notario público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

## **20. PRESENTACIÓN PROPUESTAS**

Los interesados que hayan sido invitados tienen el plazo determinado en el cronograma de actividades del proceso de contratación definido anteriormente en estos términos de referencia para presentar las ofertas acordes a los requerimientos indicados, a partir de la fecha invitación remitida inicialmente al primer grupo.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en la licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, su representante legal y equipo de profesionales propuestos, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento de términos de referencia, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Los terceros que no hayan sido invitados de manera directa y que estén interesados en participar, deberán dirigir una comunicación motivada a la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), en su calidad de fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, a más tardar a la fecha y horario límites establecidos en el cronograma, solicitando le haga extensiva invitación a participar. La comunicación debe estar firmada el representante legal de la firma y tener un máximo de tres (3) páginas en las cuales se indique i) la descripción del perfil de la firma; ii) una declaración de que dispone del equipo de especialistas que cumplan con los perfiles requeridos; y, iii) una breve descripción de la experiencia de los especialistas a proponer en la elaboración de estudios de impacto ambiental.

Subsecuentemente, dentro del plazo establecido en el cronograma presentado, la Dirección General de Alianzas Público Privadas, en calidad de fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, podrá discrecionalmente hacerle extensiva una invitación para participar en el proceso, si determina que cumple con los requerimientos previamente indicados en este mismo párrafo y estar vinculados con los objetivos de la consultoría, en cuyo caso, el que resulte invitado deberá preparar su propuesta en el plazo restante y presentarla en la fecha y horario habilitados para tales fines en el cronograma, tomando en cuenta que el plazo de definido en el cronograma se mantiene corriendo para todo el proceso a partir de la invitación al primer grupo. En el eventual escenario que la Dirección General de Alianzas Público-Privadas no responda la solicitud del posible oferente, se considerará que no ha sido invitado.

No serán admitidas las solicitudes de invitación remitidas fuera del plazo habilitado para ello en el cronograma. Sólo podrán presentar ofertas aquellas firmas que hayan recibido invitación para

participar de forma escrita. En caso de depositar ofertas técnicas y económicas sin haber sido previamente invitada, las mismas no serán habilitadas.

Las propuestas sólo serán recibidas en la fecha y horario previstos en el cronograma a esos fines. Serán descartadas sin evaluar las propuestas que sean recibidas luego de pasada la hora límite de recepción.

La Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales descartará o inhabilitará las propuestas cuyos sobres no estuviesen debidamente cerrados, separados e identificados correctamente, según lo dispuesto en los términos de referencia.

## 21. DE LA GARANTÍA A SER PRESENTADA POR LOS OFERENTES/PROPONENTES

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar una Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una póliza de seguros expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Esta garantía será de cumplimiento obligatorio y estará incluida dentro de la Oferta Económica (“**Sobre B**”). La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Los importes correspondientes esta garantía debe hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

La Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales procederá a la devolución de la Garantía de la Seriedad de la Oferta tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez suscrito el contrato luego de la adjudicación.

## 22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CRITERIOS	PUNTAJE
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>80 puntos</b>
<p>Para calificar la propuesta técnica se utilizará la información suministrada por la firma en su propuesta técnica.</p> <p>Las propuestas que no puedan acreditar la experiencia mínima de la sociedad o de los integrantes del equipo, tendrán una valoración de cero (0) en su Evaluación Técnica y serán descalificados sin necesidad de evaluar el resto de su oferta técnica y sin proceder a la evaluación de su Oferta Económica.</p> <p>El cumplimiento de cada uno de los puntos señalados otorgará el puntaje determinado en cada enunciado.</p>	

<p><b><u>Experiencia del Especialista en Gestión Ambiental y Cambio Climático / Líder del proyecto:</u></b></p> <p>1) Haber participado en la elaboración de estudios ambientales de entre 5 a 8 proyectos: 5 puntos;</p> <p>2) Haber participado en la elaboración de estudios ambientales de 9 proyectos en adelante: 5 puntos.</p> <p>3) Haber sido líder de equipo multidisciplinario en la elaboración de estudios ambientales: 5 puntos</p>	<p><b>Máximo 15 puntos</b></p>
<p><b><u>Experiencia del Equipo Multidisciplinario de Profesionales Individuales:</u></b></p> <p>1) Especialistas en hidrología, geología, cientista social, ingeniería civil, eléctrico o ambiental, biota terrestre o marina que acrediten experiencia en estudios ambientales de 5 a 8 proyectos: 8 puntos</p> <p>2) Especialista en hidrología que acredite experiencia en estudios ambientales de más de 9 proyectos en adelante: 2 puntos</p> <p>3) Especialista en geología que acredite experiencia en estudios ambientales de más de 9 proyectos en adelante: 2 puntos</p> <p>4) Especialista cientista social que acredite experiencia en estudios ambientales de más de 9 proyectos en adelante: 2 puntos</p> <p>5) Ingeniero civil, eléctrico o ambiental que acredite experiencia en estudios ambientales de más de 9 proyectos en adelante: 2 puntos</p> <p>6) Especialista en biología terrestre que acredite experiencia en estudios ambientales de más de 9 proyectos en adelante: 2 puntos</p> <p>7) Especialista en biología marina que acredite experiencia en estudios ambientales de más de 9 proyectos en adelante: 2 puntos: 2 puntos</p> <p>8) Inclusión dentro del equipo multidisciplinario a 3 o más especialistas afines que por su tipo de especialidad agreguen valor a la elaboración de los estudios objeto de esta contratación (justificar el valor agregado): 5 puntos</p>	<p><b>Máximo 25 puntos</b></p>
<p><b><u>Experiencia de la Firma de Consultoría:</u></b></p> <p>1) Haber participado en la elaboración de estudios de impacto ambiental de 5 proyectos en adelante: 15 puntos</p> <p>2) Haber participado en la elaboración estudios de información territorial y geo ambiental de playas de 5 proyectos en adelante: 10 puntos</p> <p>3) Haber participado en la elaboración de estudios de oceanografía de 5 proyectos en adelante: 10 puntos</p> <p>4) Ser miembro de la asociación Dominicana de Prestadores de Servicios Ambientales (ADPSA): 5 puntos</p>	<p><b>Máximo 40 puntos</b></p>
<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA</b></p>	<p><b>20 puntos</b></p>

Para calcular el puntaje de la propuesta económica se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación propuesta económica} = \left[ \left( \frac{P_{min}}{P_i} \right) \right] \times 40$$

Donde:

$P_{min}$ : Oferta Económica mínima (en RD\$) entre los oferentes cuya Propuesta Técnica cumple con los requisitos mínimos establecidos en estos Términos de Referencia.

$P_i$ : Oferta Económica (en RD\$) del oferente cuya propuesta se está evaluando.

**Máximo  
20 puntos**

**TOTAL**

**100 PUNTOS**

### 23. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas evaluadas serán calificadas siguiendo los criterios de evaluación de las ofertas antes indicadas y en la que se considerarán las informaciones y documentaciones solicitados en estos términos de referencia, de forma que se evalúen las capacidades técnicas, experiencia y propuesta económica de cada proponente.

El oferente que obtenga mayor puntuación de la sumatoria de los resultados obtenidos en la oferta técnica y en la oferta económica, según se estableció en el punto anterior, será el beneficiario de la adjudicación. En caso de empate en la puntuación final de ambas ofertas, se adjudicará al oferente que demuestre mayor nivel de especialización técnica relacionada al proyecto en proporción al valor agregado económico será la oferta ganadora. En caso de haber un empate en todos los aspectos de la evaluación tanto la técnica como la económica, se escogerá al adjudicatario de manera aleatoria.

### 24. PRESUPUESTO BASE Y FORMA DE REMUNERACIÓN A LA FIRMA CONSULTORA

El monto propuesto para la contratación de esta consultoría debe incluir todos los gastos asociados a la ejecución del contrato, tales como: impuestos sobre la renta, cargas sociales del personal, seguros, viáticos, alojamiento, transporte, vistas públicas, impresiones de documentos y planos, análisis, materiales gastables, equipos de cómputo y comunicaciones, entre otros. La oferta económica a ser realizada no deberá exceder los valores de mercado.

Los pagos a la propuesta seleccionada estarán atados a la entrega de los productos asociados a los hitos clave del proceso. Estos pagos serán realizados una vez los productos sean aprobados por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

El adjudicatario deberá entregar los informes y demás productos en formato digital editable por parte del adjudicatario y el formato digital final (o impreso, según se solicite), escritos en español y presentados a la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales para su validación, aprobación, corrección y revisión por parte de la persona designada por la institución para tales fines, en la forma y plazo establecidos. Las aprobaciones correspondientes servirán de base para el pago del adjudicatario.

Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el adjudicado con el correspondiente número de Comprobante Gubernamental y/o con las formalidades típicas de este tipo de servicio para el proveedor de que se trate.

## **25. RESTRICCIONES PARA LA FIRMA CONSULTORA**

Queda entendido que no podrán participar firmas consultoras o profesionales propuestos aquellos que no cumplan los requerimientos mínimos definidos en los presentes términos de referencia o que figuren como socios o accionistas, presidentes, gerentes o representantes de otra firma de consultoría que en primer término esté participando como oferente en este proceso. Asimismo, los perfiles presentados como parte del equipo para realización de los estudios no podrán ser presentados como parte en otra de las ofertas. En estos casos, tendrá preeminencia la oferta que haya sido presentada en primer término y la presentada con posterioridad, será descartada o descalificada en cualquier momento del proceso, sin necesidad de evaluar por completo las ofertas.

Esta prohibición se extiende hasta el momento de la firma del contrato, de manera tal que, en ninguna circunstancia, una misma persona pudiera participar en más de una oferta por medio de varias firmas, bien sea como socio, accionista o profesional propuesto para formar parte del equipo clave.

Los profesionales, cuyos perfiles han sido presentados en este proceso, deberán dedicar su tiempo y estar disponible de manera significativa a la ejecución de las actividades de la consultoría y estar prestos para atender requerimientos cuando les sea solicitado por lo que no deben estar sujetos a subordinación laboral alguna. En este sentido, ninguno de los perfiles puede ser empleado, trabajador o asalariado en el sector público o en el sector privado, salvo que, en este último escenario, se trate de alguna firma u oficina de consultoría de gestión ambiental. El incumplimiento de las disposiciones previstas en este párrafo podría implicar la descalificación de la oferta, sin necesidad de evaluarla por completo.

## **26. DE LA GARANTÍA A SER PRESENTADA POR EL ADJUDICATARIO DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, siempre y cuando el contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00).

Esta garantía deberá tener las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable y ser presentada en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del uno por ciento (1%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato.

La no presentación del adjudicatario de la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la garantía de seriedad de la oferta. En este caso, la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, como órgano de ejecución del contrato, notificará la adjudicación al oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación. El nuevo oferente adjudicatario deberá depositar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los términos

indicados anteriormente, y suscribirá el contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, mediante comunicación formal.

La Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales procederá a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, cuando no quede pendiente ningún concepto o responsabilidad.

Los importes correspondientes esta garantía debe hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la oferta será descalificada sin más trámite.